

El sistema bancario en vísperas de la crisis de 1890. Una revisión crítica de su incidencia en la política económica de Juárez Celman, 1887-1889*

Gerardo Marcelo Martí **

Introducción

Frecuentemente, la época de Juárez Celman fue identificada con el progreso o la crisis. Desde un principio, los historiadores encontraron quizás motivos demasiado evidentes para calificarla de este modo, aludiendo en la mayoría de los casos a fuentes directas de protagonistas, periódicos y memorias oficiales. Estos testimonios fueron suficientes para juzgar en uno u otro sentido la naturaleza de un período que comprometía situaciones políticas y económicas. Otro tanto sucedió con el aspecto financiero y más estrictamente bancario que analizado con cierta ligereza unificó criterios en torno a la supuesta idea de que los bancos habían sido los causantes del despilfarro a través del abuso del crédito mediante las emisiones clandestinas, contando con la complacencia del gobierno en haberlas permitido. Según las distintas y más encontradas opiniones el sistema creado a partir de la ley de Bancos Garantidos de 1887, había facilitado las cosas al promover el aumento del circulante, impulsando con el crecimiento económico ambiciones desmedidas en la sociedad. Ello nos parece hasta natural si se toma la abundante bibliografía existente, y se aceptan como verdaderas las apreciaciones vertidas, pero la verosimilitud de las mismas es lo que está en juego. Por ello era necesario un análisis crítico que tuviera en cuenta el sistema bancario en su conjunto, y

* Este ensayo es el adelanto de un trabajo de investigación más extenso, referido a las causas y consecuencias de la crisis de 1890 en el marco de la problemática bancaria. Una versión preliminar reducida fue presentada a las XVI Jornadas de Historia Económica. Agradezco los comentarios, sugerencias y críticas de los profesores Stephen Haber (University of Stanford) y Albert Broder (Université de Paris XII).

** Doctor en Historia. Encargado del Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Arturo Jauretche".

la política bancaria instrumentada por Juárez Celman. Hasta el momento, esto fue logrado sólo parcialmente, a raíz de la escasa información diseminada en archivos cuya consulta presentaba ciertos obstáculos de carácter técnico, y los datos estaban esparcidos en documentación que quizás no se la había examinado con detenimiento.¹

El fundamento de este análisis debe una especial consideración a quien tuvo el mérito de ser el primer autor que revisó esta época, contemplando la política de Juárez Celman a la luz de una audaz estrategia financiera internacional. Me refiero a Tim Duncan quien se aventuró en este campo a analizar sin prejuicios y revaluar buena parte de la documentación existente sometiendo con sentido crítico aquellos supuestos esgrimidos por la historiografía clásica. En este sentido, distintos autores como Terry, Quesada y Piñero entre otros habían atribuido todo el peso de la crisis de 1890 al excesivo emisionismo, que llevaría consigo mayor acceso al crédito, la especulación y el agio; estos supuestos, casi se puede decir que dominaron todo el conocimiento acerca de la crisis desde fin de siglo y gravitaron aún durante buena parte del siglo XX. Ciertamente, tampoco escaparon a estas apreciaciones autores que —como Williams, Ferns y Ford— prestaron mayor énfasis al comercio internacional, en las vicisitudes planteadas por la depreciación del papel moneda y su relación con el balance de pagos durante el patrón oro.

Hacia 1944 fue Raúl Prebisch quien, desviándose de estos postulados, interpretó la naturaleza cíclica de los fenómenos de crisis, y señaló a su vez la preeminencia de Londres como centro financiero, al manejar a su arbitrio los movimientos de expansión y contracción de capitales que incidían en los países periféricos, proveedores de materias primas y tomadores de crédito, como era el caso argentino. Esta inquietud renovadora fue proseguida mucho más tarde por Duncan, como ya hemos advertido, y favorecida luego por aportes como los de Andrés Regalsky sobre la intervención de los capitales franceses en las finanzas provinciales durante la década de 1880, Roberto Cortés Conde que analizó la crisis del '90 a través de la expansión de la base monetaria y el déficit fiscal, y Carlos Marichal con un examen internacional del problema vinculado a factores cíclicos; recientemente merece también citarse a Marta Tenewicki, quien examinando el origen de los desequilibrios y los mecanismos de ajuste del sector externo, incluye en la crisis de 1890 el debate que desde el marco de la teoría económica sostuvieron estructuralistas y monetaristas, alertando sobre los riesgos de trabajar con modelos determinados. Es claro que, si bien no todos estos escritos profundizaron los problemas bancarios y en algunos casos lo hicieron marginalmente, merecen una buena atención a la hora de agregar nuevos elementos de investigación y análisis

1. En lo referido a los distintos argumentos de la crisis puede consultarse, Gerardo M. Martí, "Argentina: La crisis de 1890. Endeudamiento externo y crack financiero" en *El Trimestre Económico*, vol. LVII (4) México, octubre-diciembre de 1990, p. 933. Sobre las consecuencias de los problemas económicos, Pedro Santos Martínez, "Después del '90. La deuda externa, las inversiones inglesas y el Comité Rothschild" en *Investigaciones y Ensayos* n° 39, enero-diciembre de 1989, Academia Nacional de la Historia, p. 245.

porque deslizan argumentos tan interesantes como sugerentes.² Teniendo en cuenta estas consideraciones a través de intentos parciales, traté de rever algunos argumentos que se daban como terminantes, pudiendo observar qué lejos estaban de la verdad las apreciaciones de la historiografía clásica que se repetían cada vez con conclusiones generales o estudios elaborados sin la consulta de la documentación de los mismos establecimientos.

En este ensayo, me propongo analizar la evolución del sistema bancario en vísperas de la crisis de 1890, a través de fuentes desconocidas hasta el presente y que pueden ofrecer otra visión, como las memorias, mensajes y estados financieros. De este análisis surgen algunas reflexiones que podrían considerarse de interés, como ser: hasta qué punto la época de Juárez Celman fue tan despreciable por favorecer la euforia y ambición desenfadada en la sociedad y porqué no considerar el impulso económico suscitado en las provincias a través de los nuevos establecimientos bancarios, así como las condiciones de prosperidad creadas a partir de ellos. ¿Qué fue lo que realmente falló en el sistema bancario para que la crisis lo afectara tanto? Además, en un sistema de emisión controlado, ¿serían las emisiones las que produjeron la expansión de la oferta monetaria, o el flujo de capitales externos que descendió bruscamente en 1889? A partir de entonces, es bueno otorgarle cierta importancia al papel que desempeñó la política opositora del gobierno de Juárez Celman en la credibilidad de los prestamistas externos hasta el extremo de perder su confianza y favorecer indirectamente la revolución de 1890. Ésta es una hipótesis que trataré de analizar hasta ciertos límites, como también consideraré por cierto los interrogantes ya planteados sobre los bancos. Casi sería inútil agregar que han sido muchos los obstáculos para conseguir tanto los documentos como las respuestas verdaderas a dichos interrogantes; aún así espero, no obstante, lograr una apertura hacia el conocimiento de tales hechos históricos desde el punto de vista crítico y que este ensayo promueva el interés de nuevas investigaciones.

1. El sistema de Bancos Garantidos en la Argentina

Aunque no es nuestra intención profundizar en este ensayo aspectos teóricos del sistema de Bancos Garantidos por la magnitud del tema, es poco atendible y sería

2. Tim Duncan, "La política fiscal durante el Gobierno de Juárez Celman, (1886-1890). Una audaz estrategia financiera internacional", en *Desarrollo Económico*, v. 23, n° 89 (abril-junio 1983), p. 11; Andrés M. Regalsky, "Capital extranjero y finanzas provinciales en la Argentina: los empréstitos franceses de la década de 1880", en *Cuadernos de Historia Regional*, n° 12, Universidad Nacional de Luján, p. 25 y ss.; Roberto Cortés Conde, *Dinero Deuda y Crisis. Evolución Fiscal y monetaria en la Argentina*, Editorial Sudamericana; Carlos Marichal, *Historia de la deuda externa de América Latina*, Alianza Editorial, Madrid 1988; Marta Tenewicki, "Interpretaciones económicas y problemas históricos: la historiografía argentina y la etapa agro exportadora" en *CICLOS en la historia, la economía y la sociedad*, año VII, vol. VII, n° 13, 2do. semestre de 1997, p. 47.

hasta insuficiente un tratamiento marginal de este aspecto pues no ayudaría a la comprensión de la problemática bancaria. Hecha esta salvedad, aclaramos que la incidencia posterior a la crisis de 1890, está al menos en este ensayo fuera de todo análisis porque se trata precisamente del principio de un análisis coyuntural, y no de la coyuntura misma, entendiendo por tal todo el concepto, es decir causas y consecuencias finales.

Acceptando esta digresión podríamos decir que la idea de los Bancos Garantidos en la Argentina estaba inspirada en principio en una ley que fuera promulgada en Estados Unidos en 1863, con el propósito de reemplazar los billetes particulares de los bancos estatales por billetes nacionales, a su vez garantidos por fondos públicos de la denominada deuda federal.³ En los veinte años que median entre 1862 y 1881, la Argentina fue protagonista de algunos proyectos similares —siempre tendientes a favorecer la uniformidad de la circulación monetaria— que no llegaron a concretarse.⁴

Las secuelas de la inconvertibilidad de 1885 produjeron un panorama financiero de extrema inestabilidad, en la cual los bancos oficiales resultaron perjudicados en sus reservas tras los numerosos giros solicitados por importadores e inmigrantes. Acerca de la interpretación de esta crisis, no bien examinada, por cierto, todo parece reducirse a que los lineamientos de Roca no fueron proseguídos por su sucesor Juárez Celman. Ezequiel Gallo expresa incluso que el retorno a la convertibilidad no fue tenido en cuenta por Juárez y que las sugerencias de Roca fueron desoídas, en momentos que los capitales externos fluían hacia la Argentina alcanzando niveles sin precedentes. Pero si nos detenemos por un momento en la mala experiencia de la convertibilidad durante los años 1883-1885, que había dejado a los bancos sin reserva, pudo ser ése el motivo por el cual Juárez no estaba totalmente convencido de volver a la convertibilidad ¿Cuál sería, en suma, el beneficio que ocasionaría para el país tras las secuelas propias de la crisis pasada y cuando aún existía una marcada inestabilidad financiera? Creemos que la demanda de circulante tiene que ver precisamente con el fenómeno aluvional de inmigrantes y las necesidades del propio crecimiento durante este período. Esta circunstancia se intensificó hacia 1887, traduciéndose en una coyuntura de extrema tensión agravada por la falta de moneda, que produjo en el interior la restricción de los descuentos por parte de los bancos emisores, hecho que perjudicó seriamente al comercio siempre vinculado monetariamente al de Buenos Aires. Desde el punto de

3. Sixto Quesada, *Historia de los Bancos Modernos - Bancos de Descuentos - La Moneda y el crédito*, t. II, p. 434, Buenos Aires, 1901; Susana Y. Ratto de Sambucetti "La ley de Bancos Nacionales en los Estados Unidos y la República Argentina" en *VII Jornadas de Historia y Literatura Norteamericana y Rioplatense*, Mar del Plata, 1972. También, Roberto Cortés Conde, *Dinero, Deuda y crisis*, op. cit. p. 201.

4. Precisamente a fines de noviembre de 1881 se sancionó la ley de unificación monetaria y en junio de 1882, volvió a reaparecer la idea de instrumentar bancos de emisión. El tema fue de tal importancia que los periódicos le dedicaron varias columnas llamando a un debate abierto a estudiosos y entendidos en aspectos financieros. Cf. "Bancos de Emisión Garantida" en *El Nacional*, 23 de junio de 1882.

vista teórico, cabe hacer una salvedad en este sentido: el descuento es una forma de crédito, era la forma más habitual para esta época y esto debe tenerse en cuenta, porque en la actualidad el crédito reviste otras formas, sobre todo la expansión del multiplicador de los depósitos, hasta el hecho de la creación de dinero bancario, pero ello tiene que ver con elementos de circulación tales como cheques, y para la época que estamos analizando se habla de descuentos que están asociados a otros documentos más usuales entonces como letras o pagarés.⁵

Retornando al problema de la crisis financiera, digamos que como consecuencia inmediata la creciente especulación repercutió en las provincias; así fue el caso en Rosario, Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y otras plazas, donde quienes necesitaban billetes del Banco Nacional debían pagarlos hasta un 8% por encima de su valor y consecuentemente haciendo inaccesible el crédito. Pero era o parecía ser un problema monetario que podía tener distintos significados uno de los cuales sería el predominio casi absoluto del Banco Nacional en las provincias sobre otros establecimientos o la carencia de entidades bancarias, y por esta razón, el ministro de Hacienda, Wenceslao Pacheco propuso unificar la circulación de los billetes, acabando con la competencia bancaria interprovincial en las emisiones, y permitiendo que una oferta abundante de billetes contuviera la valorización del papel.⁶ Así fue como se elaboró un proyecto sobre legislación bancaria, sancionado por el Congreso el 3 de noviembre de 1887, tras largos debates en el que fue analizado minuciosamente por la comisión encargada y sometido a distintas correcciones con la intervención de algunos miembros de la bancada opositora, como Aristóbulo del Valle, quien años más tarde en el célebre mitin del 13 de abril de 1890 denunció como "emisiones clandestinas" dos pedidos otorgados por el Banco Nacional y de la Provincia para superar los problemas ocasionados por las corridas financieras. En general, puede decirse que las modificaciones del proyecto de ley tendieron más a mejorarlo que a perjudicarlo operativamente, a pesar de que muchos escritores reiteraron que estas transformaciones fueron las causas de su desdichado fin.

La ley se basaba, como los proyectos anteriores, en el sistema adoptado con éxito en Estados Unidos. El ministro lo revelaría en su mensaje: "tomamos por modelo su constitución política, consagrada por la experiencia de más de medio siglo y no era extraño que adoptásemos también el fundamento de su legislación bancaria, igualmente abonada por el tiempo". Con respecto a la ley es interesante advertir antes que nada: en Estados Unidos los bancos estaban sometidos a un determinado número de restricciones, como ser que no podían emitir billetes más

-
5. Sobre las apreciaciones advertidas en Exequiel Gallo, Roberto Cortés Conde, cf. "Argentina. La República conservadora" en *Historia Argentina*, v.5, Editorial Paidós, p. 82, 1972. Con respecto al tema del crédito puede consultarse Claudio Napoleoni, *Curso de Economía Política*, Oikos-Tau Ediciones, Barcelona, 1973, pp. 276 y 277. También en Bibliografía, Philippe Simonot.
 6. *El Nacional*, "Los Bancos y el comercio", 20 de agosto de 1887. Con respecto a la valorización del billete véase Jorge A. Difrieri, *Moneda y Bancos en la Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1969, p. 127.

allá de su capital, debiendo conservar además una existencia igual a la cuarta parte de sus depósitos, y luego depositar en numerario un 5% del importe de sus billetes. Por otra parte, debían pagar un impuesto del 0,5% del valor de los billetes emitidos, y otro de 0,25% sobre el importe de sus depósitos, justificando, a su vez, la posesión de un capital mínimo, que sería variable según la importancia de la población. Si bien existían algunas diferencias apuntadas someramente al pie de página, ello no significaba identificar esta circunstancia con imprevisiones. En términos generales, disponía que toda corporación o sociedad constituida para hacer operaciones bancarias podía establecer en cualquier ciudad o pueblo del territorio de la República, un banco de depósitos y descuentos con facultades para emitir billetes garantidos con fondos públicos nacionales.⁷ Se establecía también que el contrato social o los estatutos de dichas instituciones deberían contener algunas cláusulas esenciales, en primer lugar el capital autorizado y luego el capital introducido por cada socio o el número de acciones en las cuales estaba dividido. Asimismo, debía constar el lugar, provincia o territorio nacional en que el banco fuera a funcionar, además de la denominación o razón social de la corporación o sociedad y el término de duración de su existencia, el cual no podría ser menor a los diez años. En lo referente al capital autorizado, debería ser como mínimo de 250.000 pesos moneda nacional, no pudiendo exceder la cantidad de los billetes a emitir el 90% del capital realizado, fijándose además el monto mínimo de este último en un 30% del capital autorizado. Estos fondos que debían garantizar las emisiones serían títulos de deuda interna, valuándose el precio en el 85% de su valor nominal, con una renta del 4,5% y 1% de amortización anual acumulativa y a la par, siendo su servicio semestral, en oro y con facultad del gobierno de aumentar el fondo amortizante.

En relación con las emisiones, se expresaba que tendrían curso legal, estando facultados los bancos a aumentarlas con acuerdo previo del Ministerio de Hacienda, siempre que los estatutos o cartas orgánicas de los establecimientos lo autorizasen, depositando previamente una cantidad determinada de fondos públicos. En caso contrario, se podría limitar la emisión devolviendo los billetes a la Oficina Inspector, que se encargaría de entregar una cantidad proporcional de fondos públicos pertenecientes a la entidad, para luego ser destruidos. No se permitía poner en circulación los billetes que recibieran de la Oficina Inspector sin constituir previamente un fondo de reserva en oro por el equivalente al 10% de la suma recibida. Cada año, deduciendo primeramente los créditos dudosos incobrables, se destinaría un 8% de sus utilidades líquidas a aumentar el fondo de reserva. Esta reserva, además, se convertiría en oro dentro del año en que repartieran las utilidades, pudiendo –a la vez– ser movilizado y entregado a la circulación por medio de operaciones bancarias.

La emisión de los billetes estaría limitada hasta una nueva autorización del Congreso a 40.000.000 de pesos para los nuevos bancos que se instalasen. El Po-

7. Wenceslao Pacheco, *Bancos de Emisión y Hacienda Bancos de Emisión Pública*, Casa Editora Imprenta de la Tribuna Nacional, 1889, p. 205.

der Ejecutivo distribuiría la emisión ante la solicitud previa de los bancos, y conforme a la población, riqueza y necesidades del lugar en que esos establecimientos funcionaran. Las emisiones eran de 15.000.000 de pesos para los bancos a establecerse en San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Corrientes y Tucumán y 25.000.000 de pesos para aquellos que se fundasen en las restantes provincias y territorios nacionales. Disponíase con respecto a los bancos, que aquellos que tuvieran en circulación billetes inconvertibles autorizados por el gobierno, podrían acogerse a la ley disponiendo del término de siete años, desde el 1° de enero de 1888, para adquirir enteramente los fondos públicos, destinados a garantizar su emisión futura, haciéndolo por cuotas, a razón del 14,28% anual. Esos establecimientos, salvo el Banco Nacional, podrían también —con la aprobación del Ministerio de Hacienda— disponer de la mitad de su reserva metálica e invertirla en la adquisición de los fondos mencionados. La ley era también lo suficientemente imperativa pues establecía cuáles eran los inconvenientes para aquellas instituciones que decidieran no intervenir en el sistema. Señalaba claramente que los bancos cuyo propósito no fuera acogerse a lo dispuesto antes del 1° de enero de 1888, quedaban inhabilitados para hacer circular billetes de curso legal, y que debían retirar los que tuvieran en circulación, en el término de 30 días transcurridos luego del 9 de enero de 1889, bajo pena de multa de 50.000 pesos, en favor del Tesoro Nacional, y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiesen. Y era éste —como bien lo señala Norberto Piñero— un medio de compelerlos a la aceptación de la reforma.⁸

En otro orden, podría decirse que hasta la creación de la Oficina Inspector de Bancos Garantidos, el sistema bancario era rudimentario, pues se carecía de un banco central. Por esta razón, puede considerarse a la mencionada oficina, como el primer antecedente histórico argentino, de un medio regulador de las emisiones y por ende de las operaciones bancarias. Este departamento, creado como una dependencia del Ministerio de Hacienda y dentro del ámbito del Crédito Público tendría a su cargo todo lo relacionado con los bancos nacionales de emisión de billetes garantidos con el depósito de fondos públicos. Sus máximas autoridades serían el presidente del Crédito Público, tres inspectores contadores, un secretario y un escribano. Y las atribuciones de estos funcionarios, eran entre otras, llevar los libros correspondientes con la constitución de todos los bancos, corporaciones o asociaciones de acuerdo con lo establecido por la ley. Además de las anotaciones sobre la entrega de los billetes autorizados para cada establecimiento, así como las fechas, series y sumas correspondientes, y los billetes inutilizados por su uso. Se anotarían también la emisión de fondos públicos dispuestos por la ley y la cantidad relacionada con cada banco.⁹

En síntesis, éstos eran los aspectos más importantes de la ley de Bancos Garantidos, sobre todo aquellos que no se habían examinado con la debida pruden-

8. Osvaldo Piñero, *La moneda, el crédito y los bancos en la Argentina*, Jesús Menéndez Librero editor, 1921, p. 279.

9. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 210.

cia en todos sus alcances. A continuación, trataremos cómo se vincularon las primeras entidades bancarias, cuáles fueron ellas, con qué capitales contaban, los fondos públicos que adquirieron para el resguardo de sus emisiones y la forma de proceder de los distintos gobiernos. Asimismo, analizaremos los nuevos bancos creados en las restantes provincias que aún no contaban con establecimientos de crédito siguiendo para este análisis idénticos parámetros a los establecidos anteriormente. Por último, también nos referiremos a la banca extranjera y los distintos problemas que en la mayoría de los casos surgieron para adherirse a la ley ya mencionada.

2. Los bancos provinciales y estatales: su intervención en el nuevo sistema

Desde un principio, los bancos provinciales más antiguos y los estatales fueron los primeros en adherirse a la nueva ley en vigencia: así ocurrió con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Nacional, el Banco de la Provincia de Córdoba, el Provincial de Santa Fe, el de Salta, el de Entre Ríos, y el de la Provincia de Tucumán. Puede decirse que hasta ese momento eran sobre todo los dos primeros establecimientos, quienes monopolizaban la emisión seguidos de otros bancos de menor importancia: sobre un total de 88.000.000 de pesos de circulante, el Banco Nacional tenía una incidencia del 46,5%, el de la Provincia de Buenos Aires un 38,6%, el de Santa Fe un 5,6%, el de Entre Ríos 4,5%, Salta 1,13% y Tucumán 4,5%. Así, el predominio de los billetes del Banco Nacional en ciertas zonas del interior podía explicar la escasez de créditos y los problemas que se habían generado, a los cuales ya habíamos hecho referencia al tratar la modificación del régimen bancario. En tanto, el Banco de la Provincia de Buenos Aires mantenía su importancia en el ámbito de la provincia distribuyendo su crédito a través de sus numerosas sucursales de la región.

En Córdoba, el gobierno de Ambrosio Olmos, en consonancia con la política oficial, propició la construcción de numerosas obras públicas, mediante recursos provenientes de la venta de tierras fiscales y empréstitos. Uno de estos últimos firmado en 1886 con Samuel B. Hale y Cía. por 3.000.000 de pesos fue destinado a aumentar el capital del Banco de la Provincia de Córdoba, cancelando créditos hipotecarios y asumiendo la responsabilidad de cobrar los impuestos provinciales. En junio de 1887, fue autorizado por ley un nuevo empréstito por 6.000.000 de pesos oro, siendo destinado al pago de expropiaciones para formar una nueva ciudad y la terminación de las obras de irrigación. Así se negoció con la Casa Morton Rose & Cía. la suma de 1.190.400 libras esterlinas cuyo servicio de renta era del 6% y amortización del 1%. La firma Morton Rose se comprometió a ello en dos etapas, una en setiembre de 1887 y la otra en marzo de 1888.¹⁰

10. Cf. Efraín U. Bischoff, *Historia de Córdoba*, Colección Historia de Nuestras Provincias,

Contando con recursos suficientes pudo el Banco más tarde incorporarse al sistema de Bancos Garantidos aumentando su capital y adquiriendo los fondos públicos que respaldaron su emisión. La solicitud, elevada en febrero de 1888, proponía entregar en pago de los cuatro millones de pesos en títulos, una cantidad similar en oro por medio de letras extendidas a la orden del Ministerio de Hacienda de la Nación. Los documentos pagaderos anualmente en oro representaban todos sus bienes fueran muebles o inmuebles, y por consiguiente constituían toda la responsabilidad del establecimiento. Además quedaba afectada a la garantía: 1) la reserva metálica fijada en 2.811.578, 85 según el decreto del 24 de diciembre de 1886, y la cual debía conservarse intacta de acuerdo con los términos del art. 37 de la ley de 3 de noviembre de 1887; 2) el capital de ocho millones realizado por el Banco de Córdoba, que era el doble de su emisión autorizada, y 3) las previsiones de la ley de la materia, encaminadas todas a dar intervención a la Oficina Inspector para vigilar la marcha y las operaciones del banco y garantizar todas sus obligaciones. La propuesta fue aceptada por el gobierno teniendo en cuenta que ella contaba con las garantías suficientes. Se dispuso entonces que el Banco de la Provincia de Córdoba, con un capital de 8.000.000 pesos de curso legal y circulación de 4.000.000 de pesos, quedara incorporado a la ley de Bancos Nacionales Garantidos. Admitiéndose que los billetes del establecimiento tuviesen desde la fecha, curso legal en toda la República, sin perjuicio de ser sustituidos oportunamente por los que entregara la Oficina Inspector. También señalaba que las siete letras por la suma de 3.400.000 pesos oro que correspondían al pago de los títulos, debían ser entregadas por el ministro de Hacienda y remitidas a la Oficina Inspector de Bancos Nacionales Garantidos, cuya oficina solicitaría del Crédito Público, la cantidad de 4.000.000 de pesos en fondos públicos nacionales creados para garantizar los billetes de la entidad. Por otra parte, puede agregarse que la ley de Bancos Nacionales Garantidos buscaba conservar el orden existente y operar una transformación; por ello concedió a los bancos con circulación de billetes autorizados por el gobierno, los beneficios consignados en el art. 39 con el objeto de anticipar la uniformidad de la circulación y su garantía, mediante los arreglos que hicieran con el Poder Ejecutivo para asegurarle el pago de los fondos públicos cuyo depósito se anticipaba.¹¹ Con su incorporación al sistema, pudo el Banco consolidar rápidamente su evolución financiera, con la creación de numerosas sucursales como las de Río Cuarto, Villa María y San Pedro. También se instalaron nuevas agencias en Belle Ville y Jesús María estableciéndose la Sección Agrícola para hacer préstamos a los agricultores con interés y amortizaciones bajas. Durante 1888 la memoria presentada por el gobernador daba cuenta de ello al expresar, que el movimiento de capitales que en 1886 era de 101 millones alcanzaba en 1887 a 520, es decir un aumento del 500%. Otra prueba elocuente de su situa-

Editorial Plus Ultra, pp. 306 y 307. Véase también información complementaria en Ricardo Pillado, *Anuario para 1899*, pp. 36 y 37.

11. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, P. 230 y ss.

ción económica era la rentabilidad percibida por sus accionistas que alcanzaba el 30% sobre su capital realizado y distribuido en los cuatro trimestres. En el transcurso de 1888, aseguraba que el banco podría sostener una utilidad similar demostrando de esta forma, el progreso alcanzado; asimismo, que las utilidades que habían correspondido al gobierno durante el año 1887 bastarían para cubrir el servicio de la deuda externa y se esperaba en lo sucesivo no tener necesidad de recurrir a las demás ramas de la renta afectadas a este servicio. Por último, una evidencia más de la solidez financiera alcanzada era el alto precio de sus acciones con un 75% del valor nominal.¹²

Entretanto, las autoridades de la Provincia de Buenos Aires también resolvieron que el Banco se incorporase a la ley bancaria. Con este fin se celebró un convenio con el gobierno de la Nación el 17 de febrero de 1888, el cual disponía que no pudiendo determinar la suma que el gobierno nacional debería entregar a su similar de la provincia, por el saldo del valor de los edificios públicos ubicados en esta Capital, y cedidos por la Provincia a la Nación como otros créditos a favor que no habían sido liquidados, se aceptase que el saldo que resultara a favor del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que debería pagarse en fondos públicos de la Nación, sería retenido por el Ministerio de Hacienda y entregado a la Oficina Inspector, en pago de las dos primeras cuotas destinadas para adquirir los títulos con los cuales garantizará su emisión de acuerdo con la ley vigente. Acordándose que, si ese saldo no alcanzara a cubrir las dos cuotas, el Banco integraría inmediatamente la suma en oro entregándola a la Oficina Inspector, y si excediese de la suma que importaban las dos cuotas, el exceso sería aplicado al pago de la tercera. Igualmente, el de las cinco cuotas restantes hasta completar la suma de 29.270.838 pesos oro, que incluidos los fondos públicos debía adquirir el Banco de la Provincia para garantizar la emisión autorizada por el Gobierno Nacional de 34.436.280 pesos, sería afianzado por medio de cinco letras del establecimiento, por la cantidad de 4.181.548 con 29 centavos oro sellado cada una, que vencerían anualmente, desde 1890 hasta 1894 inclusive. Por último se establecía que, el gobierno nacional encargase a la Oficina Inspector y depositara a nombre del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 34.436.280 pesos en fondos públicos de la ley del 3 de noviembre de 1887. Además, el Poder Ejecutivo Nacional estaba autorizado para emitir y entregar al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la cantidad suficiente en fondos públicos del 4,5% de interés y 1% de amortización, servicio que debía hacerse en oro para pagar el saldo de la liquidación del valor de los edificios cedidos en esta capital, así como debía pagar la expropiación de las obras del Riachuelo, y el préstamo de 4.000.000 de pesos fuertes, según el contrato de agosto de 1882, suficiente para cubrir las dos primeras cuotas que está obligado hacer el Banco de la Provincia a la Oficina Inspector,

12. *Mensaje del Gobernador de la Provincia de Córdoba al abrirse las sesiones legislativas de 1888*, Córdoba Talleres Tipográficos de "El Excelsior". Córdoba, 1888, pp. 78 y 79. Cf. también Pedro Agote, *Informe sobre la deuda pública*, t. IV, Bancos, pp. 155/156.

para adquirir una cantidad equivalente en fondos públicos que garantizaran su emisión.¹³ Atendiendo a ello, el presidente Juárez Celman decretaba que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, quedaba incorporado a la ley de Bancos Nacionales Garantidos, con las leyes y estatutos que lo regían y sujeto a las prescripciones de la citada ley nacional, con un capital de 34.300.178,28 pesos moneda nacional de acuerdo con su último balance y una circulación de 34.436.280 pesos autorizada por el gobierno nacional con anterioridad.

El Banco Nacional también fue incorporado al nuevo sistema el 29 de febrero de 1889 en vigencia de su carta orgánica y contando con un capital de 43.273.400 pesos y una emisión autorizada anterior a la ley de bancos de 41.333.333 pesos, y una reserva metálica de 15.899.808,50 pesos. El costo de la impresión de estos fondos públicos sería satisfecho por el Banco Nacional. En tanto que la emisión del Banco Nacional sería sustituida por la que la Oficina Inspectorada debía entregar. En este sentido, el gobierno acordaba el retiro y la sustitución de la emisión anterior por la ahora autorizada, aceptando que la forma más conveniente sería la propuesta por el directorio del establecimiento consistente en entregar letras por 2.000.000 de pesos mensuales, sin perjuicio de pagar la suma total de los títulos, en caso de que se produjeran necesidades urgentes de orden público.¹⁴

En Santa Fe hacia 1886, había asumido el gobierno de la provincia José Gálvez, quien de acuerdo con las características de la época impulsó el progreso, el trabajo y la prosperidad. Líneas férreas, fundaciones de pueblos, radicación de inmigrantes, fomento de la industria y adelanto edilicio fueron, entre otras, las obras de su gobierno. El 3 de setiembre de 1888, se autorizó el aumento del capital del Banco hasta completar la suma de 25.000.000 de pesos moneda nacional, gestionando un empréstito con la firma Morton Rose & Co. de Londres por 2.000.000 de libras, con diversas garantías como propiedades, derechos y acciones del establecimiento, impuestos de contribución directa, ventas de tierras fiscales y rentas generales de la provincia. La casa encargada de la tramitación de las negociaciones fue la firma Samuel B. Hale, quien entregó al gobierno de Santa Fe 129 letras a 90 días las que fueron enviadas al gobierno nacional resultando un valor de 8.577.662,34 pesos oro sobre 10.091.367,46 en fondos públicos del 4,5% u 85% conforme a la ley de Bancos.¹⁵ Posteriormente, el gobierno nacional dispuso incorpo-

13. Archivo y Museo Históricas del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Dr. Arturo Jauretche" (En adelante ABP), 001-1-27, Libros de Actas del Honorable Directorio, acta del 7 de marzo de 1888.

14. Wenceslao Pacheco, *op. cit.* p. 238. Carta del presidente del Banco Félix Sastre al ministro de hacienda Wenceslao Pacheco el 26 de octubre de 1889 en *Memoria del Banco Nacional presentada a los accionistas en su 15º Asamblea Anual* y correspondiente al año 1889. Buenos Aires, Imprenta "La universidad", 1889, p. 18.

15. Leoncio Gianello, *Historia de Santa Fe*, Colección Historia de Nuestras Provincias, nº 5, Editorial Plus Ultra, p. 336. Sobre la importancia de este establecimiento puede consultarse Luis Agote, *op. cit.*, p. 150. Cf. También *Anuario Pillado para 1899*, pp. 47 y 48.

rar esta entidad al sistema, con un capital de 5.000.000 de pesos, reserva metálica de 2.900.000 pesos, y una emisión autorizada anterior a la ley de bancos de 5.000.000 de pesos. También fueron aceptadas siete letras por un valor total de 4.250.000 pesos oro a vencer en siete anualidades (1889 - 1895), que el Banco ofrecía adquirir en fondos públicos por valor de 5.000.000 de pesos de acuerdo con las disposiciones vigentes. La Oficina Inspectoradora procedería a recibir de la Oficina del Crédito Público la emisión y entrega de 5.000.000 de pesos en fondos públicos, que serían depositados en su caja a nombre del Banco Provincial de Santa Fe en garantía de su emisión. Los billetes que la constituían, es decir 5.000.000 de pesos, eran declarados de curso legal en toda la República, sin perjuicio de ser sustituidos oportunamente.

Entre los años 1885 y 1887 las operaciones del establecimiento demostraron un interesante crecimiento, su activo había aumentado de 10.518.882,38 a 18.214.465,97 pesos en tanto que las utilidades prácticamente se duplicaron de 342.234,24 a 612.234,24 pesos moneda nacional. El propio gobernador José Gálvez aseguraba que para 1888 las utilidades alcanzarían a 900.000 pesos, logrando con estas entradas servir con toda regularidad y desahogo el empréstito de 7.000.000 de pesos oro. En las sucursales de campaña, el incremento de las operaciones se manifestó en, Coronda, Gálvez, Reconquista, Rafaela, Villa Casilda y Ocampo prestando grandes servicios al comercio y a la industria.¹⁶ Durante los años 1888 y 1889, se observó un fuerte incremento de los préstamos de 17.009.844 a 35.224.618 en papel moneda y de 2.017.861 a 5.228.476 en pesos oro, pero el cumplimiento de la ley del 3 de setiembre de 1888 autorizando a contraer un empréstito de 20.000.000 de pesos para ampliación del capital no logró los resultados esperados alcanzándose tan solo la mitad de dicho empréstito a causa del desinterés por parte de los centros financieros internacionales.¹⁷

Mientras esto ocurría, las autoridades del Banco Provincial de Salta se dirigieron al gobierno solicitando la incorporación al nuevo sistema, ofreciendo entregar en oro, al contado, la mitad del valor de los fondos públicos que debían adquirir para garantizar su emisión, y el saldo en cuatro letras giradas a plazos de hasta tres años y medio. Así fue que se dispuso incorporar al Banco Provincial de Salta, con un capital de 331.400 pesos de acuerdo con el último balance, una circulación anterior a la ley de bancos de 125.000 pesos y la reserva metálica de 52.162,28 pesos oro. La Oficina Inspectoradora recabaría de la Oficina del Crédito Público la emisión y entrega de 125.000 pesos en fondos públicos de la ley del 3 de noviembre. La mitad de estos fondos por la cantidad de 62.500 pesos devengarían interés a favor del banco desde la fecha del referido decreto y el resto desde que su importe

16. Mensaje del gobernador de la Provincia de Santa Fe a las Honorables Cámaras en la apertura de sus sesiones ordinarias de 1889. Santa Fe, Tipografía de la Revolución 1888, pp. 12 y 13.

17. Mensaje del gobernador de la Provincia de Santa Fe a las Honorables Cámaras Legislativas en la apertura de las sesiones ordinarias de 1890. Santa Fe, Tipografía de La Revolución 1890, pp. 14 y 15.

fuera entregado en oro por este establecimiento. Las cuatro letras que entregaba por el saldo de estos fondos serían endosadas y remitidas por el Ministerio de Hacienda a la Oficina Inspector. Finalmente, los 125.000 pesos en billetes que constituían la emisión autorizada, tendrían curso legal en toda la República, si bien debía ser reemplazada oportunamente por la nueva emisión. Pero la negociación de empréstitos con el extranjero no logró los resultados esperados, debiéndose recurrir al Banco Nacional para conseguir fondos suficientes. Luego de fusionado, este organismo crediticio, trató de facilitar desde un principio la suscripción de acciones asegurando futuras ganancias. A mediados de 1889, el gobierno manifestó que la suscripción de acciones por parte del público alcanzaba las 6.800 por un valor de 680.900 pesos sobre los 5.500.000 pesos suscritos por la provincia. Las autoridades declararon tener el convencimiento de que el banco tenía asegurada una renta del 8% sobre la totalidad del capital realizado, a pesar de mantener inmovilizados en Buenos Aires 2.250.000 pesos, que le permitirían duplicar su movimiento en un futuro.¹⁸

En Entre Ríos, su gobernador Clemente Basavilbaso, procuró la consecución de numerosas obras públicas también mediante la contratación de un empréstito externo como ocurría en otras las provincias argentinas. El 4 de noviembre de 1887, el gobierno fue autorizado a negociarlo en el exterior por 6.000.000 de pesos oro, siendo destinado a aumentar el capital del Banco de la Provincia. Así fue que se celebró un convenio en Londres con la firma Murrieta y Co. Emitiéndose títulos por 1.200.000 libras, en tanto que las garantías establecidas fueron las acciones del gobierno en el banco y las rentas generales de la provincia.¹⁹ Este establecimiento de capital mixto fue incorporado al sistema, con un capital de 9.000.000 de pesos y una circulación de 3.000.000 de pesos, garantizando su emisión mediante la entrega al Tesoro Nacional de 1.000.000 de pesos oro y seis letras por la suma de 1.550.000 pesos oro, a razón de 258.033,33 pesos oro cada una, a vencer entre 1889 y 1894. Las letras a la orden del Ministerio de Hacienda serían endosadas por éste, y remitidas al Tesoro al que se entregaría también 1.000.000 de pesos oro pagado al contado. La Oficina Inspector solicitaría al Crédito Público la emisión de 3.000.000 de pesos en fondos públicos, que serían depositados en sus cajas a nombre del Banco Provincial de Entre Ríos, abonando un interés del 4,5% anual por lo abonado al contado, y por el saldo de los Fondos Públicos abonaría el interés correspondiente al pago efectivo de cada letra. Por último, los billetes del Banco Provincial de Entre Ríos tendrían curso legal en toda la república.²⁰ La evolución de este establecimiento en el período 1887-1890 fue satisfactoria: pres-

18. Mensaje del gobernador de la Provincia de Salta al abrirse las sesiones de las Cámaras Legislativas en mayo de 1889. Salta. Tipografía "El Siglo Ilustrado". Plaza Nueve de Julio, 1889, p. 17 y ss. Sobre la intención de conseguir fondos en el extranjero puede consultarse: Andres Regalsky, *op.cit.*, p. 25.

19. Véase Beatriz Bosch, *Historia de Entre Ríos*, Colección: Historia de Nuestras Provincias, Editorial Plus Ultra, p. 264 y ss. Ricardo Pillado, *Anuario para 1899*, p. 41.

20. Wenceslao Pacheco, *op.cit.*, p. 244.

taba importantes servicios al comercio, industrias y al gobierno, distribuyendo equitativamente su capital y movilizándolo la producción. El estado general de giros y remesas a fines de 1887 alcanzaba la suma de 3.318.915,71 pesos, es decir el doble del movimiento del año anterior, en tanto que las utilidades arrojaban un beneficio líquido de 133.289,31 pesos. En 1888 éstas alcanzaban la suma de 319.867,66 pesos y en 1889, 489.752,80 pesos moneda nacional. No obstante las dificultades ocasionadas en un principio por lo exiguo de su capital, el establecimiento pudo sortear tales inconvenientes más tarde; con el aumento del capital a 9.000.000 de pesos le fue posible extender sus operaciones a todo el radio de su jurisdicción.²¹

El ideal progresista se extendió incluso a Tucumán donde su gobernador Lido-ro J. Quinteros, propiciando un programa económico basado en la expansión azucarera, decidió implementar créditos al sector por medio del Banco de la Provincia. La nueva entidad había nacido el 11 de diciembre de 1888 de la adquisición del Banco Méndez como sociedad anónima, con acciones mayoritarias del estado tucumano.²² El gobierno dispuso el aumento del capital y el encaje metálico del Banco, mediante la contratación de un empréstito externo de acuerdo con la ley del 21 de mayo de 1888, que autorizaba la suma de \$ 3.024.000 oro destinado a la adquisición de fondos públicos y la intervención del establecimiento en el sistema de Bancos Garantidos. El empréstito por 600.000 libras fue negociado con la casa Luis Cohen & Sons en Londres, en títulos de 100 y 500 libras respectivamente, quedando afectados para el cumplimiento el impuesto de contribución directa y las rentas generales, con una amortización del 1% y del 6% de renta.²³

El establecimiento fue incorporado al sistema, contando con un capital de 500.000 pesos y una circulación autorizada de 400.000 pesos, además del encaje metálico de 130.281 pesos oro. El Ministerio de Hacienda aceptó la garantía ofrecida por las autoridades del Banco, que consistía en siete letras giradas por el establecimiento a la orden del ministerio por la cantidad total de 340.000 pesos oro, en anualidades iguales con vencimiento entre 1889 y 1895. La Oficina Inspectoría solicitaría de la Oficina del Crédito Público la emisión de 400.000 pesos en fondos públicos de la ley del 3 de noviembre de 1887, los que depositaría en sus cajas a nombre del Banco Provincial de Tucumán. Se establecía que los billetes del Banco Provincial de Tucumán (antes Méndez Hnos. y Cía.) tendrían curso legal en to-

21. Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la legislatura de Entre Ríos en el vigésimo noveno período. Paraná, "La Velocidad" Corriente 9, pp. 12 y 13, 1888. Véase Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la Legislatura de Entre Ríos en el trigésimo período, Panamá, *La Opinión* 1889, pp. 16 y 17 y Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la Legislatura de Entre Ríos en el período XXXI, Paraná, *La Opinión*, 1890, pp. 16 y 17.

22. Sobre los antecedentes del establecimiento cf. Pedro Agote, Informe del Presidente del Crédito Público Nacional sobre la deuda pública, bancos y emisiones de papel moneda, Buenos Aires, vol. II, p. 191. La creación del Banco Provincial en Wenceslao Pacheco, *op.cit.*, p. 245.

23. Véase Ricardo Pillado, *Anuario para 1899*, pp. 60 y 61.

da la República, debiendo ser sustituidos por los que entregase la Oficina Inspectora.²⁴ En medio de la crisis que reinaba en las provincias y también en la de Tucumán, la falta de medio circulante y de instituciones bancarias que dieran facilidades de crédito, junto a la proyectada liquidación del Banco Méndez Hnos. y Cía., habría perturbado la difícil situación económica, haciendo poco posible una reacción favorable. Por esta razón, una vez adquirido dicho establecimiento abrió sus puertas como Banco de la Provincia, en enero de 1888 impulsando el movimiento comercial e industrial y mejorando las condiciones económicas.²⁵

2.1. Los nuevos bancos creados

Santiago del Estero no podía marginarse de una situación tan beneficiosa; por ello el gobernador Absalón Rojas decidió seguir los pasos de sus vecinos para impulsar el progreso de la provincia.²⁶ Consecuente con estas ideas, en julio de 1888 solicitó autorización al Poder Ejecutivo para crear un establecimiento conforme a la ley nacional de Bancos Garantidos, con la característica de entidad mixta de emisión, depósitos, y descuentos, que se denominaría Banco de la Provincia de Santiago del Estero, con un capital de 6.000.000 de pesos en acciones de 100 pesos cada una y de las cuales las 2/3 partes pertenecerían al Gobierno de la Provincia, disponiendo que podría comenzar a funcionar con un capital realizado de 1.800.000 pesos. El Banco se inauguró el 12 de octubre de 1888, abriendo sus puertas el 2 de noviembre de ese año, con un capital efectivo de 2.070.000 pesos moneda legal y una reserva de 200.000 pesos oro sellado. Anteriormente por ley del 24 de mayo se había autorizado un empréstito de 5.000.000 de pesos oro con la intervención del Banco Nacional. A su vez, la entidad creada se encargaría del servicio del empréstito, retirando para ello la parte de sus utilidades que correspondía al estado. Por el servicio del empréstito se abonaba la suma de 350.000 pesos oro al año, cantidad que debían producir las acciones del estado en el Banco de la Provincia. El 6 de agosto de 1888 fue colocado el empréstito mediante la intervención del Banco Nacional recibiendo 2.000.000 de pesos oro, entregados a la Oficina Inspectora de Bancos Nacionales Garantidos.²⁷ El gobierno nacional autorizó la incorporación al sistema, y la circulación de 2.070.000 pesos en billetes, equivaliendo esta suma a 1.800.000 pesos oro, que era el precio de los Fondos Públicos Nacionales al 85% de su valor escrito, destinados a ser depositados en la Oficina Ins-

24. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 246.

25. Mensaje del gobernador de la Provincia de Tucumán al abrir las sesiones de la Honorable Legislatura en octubre de 1888. Tucumán, Tipografía de La Razón, 1888, pp. 50 y 51.

26. Luis C. Alen Lascano, *Historia de Santiago del Estero*, Colección Historia de Nuestras Provincias n° 14, Editorial Plus Ultra, p. 411.

27. Mensaje del gobernador de la provincia de Santiago del Estero Absalón Rojas, al inaugurar las sesiones ordinarias el 1° de mayo de 1889, Santiago del Estero, Imprenta "La Opinión Pública". Véase también Andrés M. Regalsky, *op. cit.*, p. 31.

pectora de Bancos Nacionales para garantir y asegurar el pago de los billetes, previa la reserva en oro de un 10% sobre la suma total de dichos billetes.²⁸

La evolución del nuevo establecimiento evidenció su prosperidad en momentos que, como consecuencia de las restricciones del crédito y de la escasez de medio circulante, las transacciones estaban casi interrumpidas, las industrias languidecían y amenazaba paralizarse toda manifestación de actividad económica en la provincia. Esta violenta situación se hizo visible en el Banco tras los numerosos pedidos de crédito, que excedieron los 4.000.000 de pesos, circunstancia que debió enfrentar la dirección del organismo con bastante prudencia dado el desorden imperante en el mercado. En medio de estas malas prácticas y de los hábitos perniciosos de no pagar, el Directorio del Banco pudo extremar las medidas e imprimir a las operaciones de crédito la mayor seriedad. Los préstamos concedidos se podían discriminar así: agricultura 833.500 pesos, edificación 139.500, industrias 687.000, comercio 690.000 y profesiones liberales 53.000 pesos.²⁹

En La Rioja, Francisco Vicente Bustos un seguidor de Juárez Celman y de su política nacional, guiado por similar inquietud renovadora y progresista, trató de materializarla en diversas obras públicas. Asistido con suficiente confianza por su segunda gestión gubernativa, Bustos no dudó en contratar empréstitos externos para impulsar el plan económico de su gobierno. Con esta intención decidió la creación del Banco Provincial mediante la asistencia de un empréstito externo de 4.000.000 de pesos oro que se amortizaría en servicios semestrales de 140.700 pesos oro a partir del 1° de julio de 1888, contado para ello con las ganancias que arrojaría el banco y con el importe de la venta de tierras públicas. Lo mismo que en el caso del Banco de Santiago del Estero fue necesaria la intervención del Banco Nacional para conseguir los fondos ante la imposibilidad de contratar el empréstito.³⁰ La nueva entidad fue creada en agosto de 1888, como banco de emisión, descuentos y depósitos con un capital de 3.160.000 pesos. En octubre de 1888, el gobierno nacional autorizó al referido banco a incorporarse al sistema vigente, manifestando que la Oficina Inspectorá entregaría la cantidad de 1.000.000 de pesos en emisión en fondos públicos correspondientes al depósito efectuado en el Banco Nacional por 1.000.000 de pesos oro excediendo el 30% del capital autorizado es decir 3.160.000 pesos. La oficina depositaba a nombre del Banco Provincial de La Rioja la cantidad de 1.045.000 pesos en fondos públicos suministrando igual cantidad de billetes. El pago de los títulos se atendería con la suma depositada por el Banco Provincial en el Banco Nacional, y el saldo restante mediante letras consecutivas.

28. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 248.

29. Mensaje del gobernador de la provincia de Santiago del Estero a las Honorables Cámaras Legislativas al abrir sus sesiones ordinarias el 1° de mayo de 1889. Santiago del Estero. Imprenta La Opinión Pública, p. 30 y ss.

30. Armando R. Bazán, *Historia de La Rioja*, Colección Historia de Nuestras Provincias, n° 6, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1979, p. 509 y ss. Cf. Andrés Regalsky, *op. cit.*, p. 31.

Como era de prever tampoco Mendoza se sustrajo a la nueva política económica. El gobernador de la provincia, Tiburcio Benegas, reconocida figura del autonomismo estaba también identificado con el progreso.³¹ Su gestión se caracterizó por el emprendimiento de numerosas obras, una de ellas fue la promulgación de la ley del 23 de julio de 1888 que autorizaba a un grupo de ciudadanos a fundar un banco, que habría de llevar el nombre de Banco de la Provincia de Mendoza. Posteriormente se aceptó la emisión de 5.000.000 de pesos oro con destino al pago de acciones del Banco, construcción de escuelas y otras obras. Luego se gestionó un empréstito con la casa L.R. Cahen d'Anvers, Heine y Co. Sociétés Générale de Paris por 992.060 libras con diversas garantías: acciones del gobierno en el Banco, 2.000 leguas de tierra pública y rentas generales.³² El 8 de octubre de 1888 se dispuso que el Banco de la Provincia de Mendoza habíase constituido con un capital de 5.000.000 de pesos, dividido en 50.000 acciones de las que el gobierno de la provincia suscribiría 40.000, es decir el 80% del paquete accionario correspondería al estado provincial, y el 20% restante, 10.000 acciones serían ofrecidas a la suscripción pública. El gobierno nacional declaró haber recibido del provincial la suma de 2.830.716,17 pesos oro, en letras de cambio sobre el exterior para la compra de los respectivos fondos públicos y destinados a la reserva metálica. Por otra parte se recibía y entregaba a la Oficina Inspectoral la primera remesa que importaba la suma de 500.000 libras esterlinas, o 2.520.000 pesos oro de acuerdo con el cambio vigente. Estas gestiones se habían cumplido con 556.421,3 libras en letras de cambio sobre Londres entregadas por el gobierno de Mendoza al Ministerio de Hacienda de la Nación, y remesadas al Comptoir d'Escompte de Paris, quien ya había enviado al país el producto en oro efectivo de 500.000 libras, en tanto que el resto sería entregado a la Oficina Inspectoral cuando se recibiera el producto de las letras del gobierno de Mendoza.³³

En San Juan, Manuel José García, entonces gobernador, dispuso la contratación del primer empréstito que conociera la provincia en julio de 1888, autorizándose a emitir 2.016.000 pesos oro sellado en títulos de deuda externa al 6% de interés y 1% de amortización anual acumulativa, con garantía de rentas generales más la mitad del producto de la venta de tierras fiscales y de la recaudación por contribución directa y patentes. Este empréstito fue colocado en Londres por la firma Luis Cohen & Son, y en Bruselas por Phillippon y Compañía, siendo conocido generalmente como "empréstito Bemberg" dada la intervención, como representantes en Buenos Aires, de Otto Bemberg y Cía., destinándose en su totalidad a integrar el capital del Banco Provincial de San Juan.³⁴ La entidad sería de emi-

31. Pedro Santos Martínez, *Historia de Mendoza*, Colección Historia de Nuestras Provincias, n° 7, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1979, p.126.

32. Cf. Ricardo Pillado, *op. cit.*, p. 44.

33. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 256.

34. Horacio Videla, *Historia de San Juan*, Colección Historia de Nuestras Provincias, N° 11, Editorial Plus Ultra, p. 236. El banco había sido creado por ley del 1° de setiembre de 1888; véase, Ricardo Pillado, *op. cit.*, pp. 58 y 59.

sión, depósitos y descuentos, un capital de 3.000.000 de pesos en 30.000 acciones, de cuyo valor el gobierno de la provincia suscribía 25.000 acciones es decir 2.500.000 pesos manteniendo de esta forma para sí la mayor parte del paquete accionario en tanto que el resto se lograría por suscripción pública. En octubre, el gobierno nacional consideró la documentación presentada por las autoridades provinciales en la que se requería la incorporación al sistema de Bancos Garantidos. Para ello y de acuerdo con las disposiciones se entregó al Ministerio de Hacienda la cantidad de 318.300 libras en letras de cambio sobre Londres procedentes de la negociación realizada por el empréstito, cuyo producto se destinaría a la adquisición de fondos públicos en oro que habrían de garantizar la emisión.³⁵ El Banco Provincial de San Juan abrió sus puertas el 3 de noviembre de 1888 con un capital realizado de \$ 2.373.211,88 que fue prestado en su mayor parte. Las primeras apreciaciones sobre su evolución expresaban una marcha regular y próspera, poniendo de manifiesto que no perseguía fines lucrativos sino fomentar el comercio y la industria.³⁶

En Catamarca, en mayo de 1888, asumió la gobernación de la provincia José Dulce, quien trató de continuar la línea progresista de Juárez Celman, impulsando diversas obras y estimulando el desarrollo económico local, por medio de distintas iniciativas. Una de ellas fue la ley del 20 de agosto de 1888, que dispuso emitir 3.024.000 pesos oro en fondos públicos, es decir 600.000 libras esterlinas que fueron negociados con la firma A. Ruffer & Son de Londres, destinados a la fundación del establecimiento provincial. El servicio de renta sería del 6% de amortización y 1% semestral, contando con las garantías de los intereses de los fondos públicos del 4,5% adquiridos al gobierno nacional, las acciones del estado provincial con el banco, 1.500 leguas de tierras públicas, el impuesto de contribución directa y patentes generales.³⁷ El gobierno nacional dispuso también en octubre de 1888, considerar la incorporación del Banco Provincial de Catamarca creado por la ley provincial del 29 de setiembre, como establecimiento mixto de emisión, depósitos y descuentos con un capital de 5.000.000 de pesos dividido en 50.000 acciones con la intervención del estado provincial en la parte equivalente por un empréstito negociado en el exterior, y el resto por suscripción pública. Dado que se encontraba comprendido dentro de las disposiciones del sistema de Bancos Garantidos, cumpliendo con la entrega de 236.754 libras en letras de cambio sobre Londres, producto de las negociaciones de un empréstito externo destinado a la adquisición de los fondos públicos que debían garantizar la emisión solicitada, el gobierno nacional decretó la incorporación del Banco Provincial de Catamarca al sistema de Bancos Garantidos. Entre otras cosas también dispuso que la Oficina Inspectorá entregara al mencionado banco la cantidad de emisión que correspon-

35. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 264.

36. Mensaje del vicegobernador de la Provincia de San Juan don Manuel García, en ejercicio del Poder Ejecutivo al abrir las sesiones de la Honorable Legislatura, San Juan 1889. Librería Franklin, pp. 24 y 25.

37. Cf. Pillado, *op. cit.*, p. 35.

diese a las 236.754 libras esterlinas en cambios, previa entrega de los fondos públicos respectivos.³⁸

El Banco abrió sus puertas al público el 22 de diciembre de 1888 y sus operaciones durante el primer trimestre del año registraron cifras interesantes. Los adelantos en cuenta corriente ascendían a 518.005,65 pesos, los depósitos a plazo fijo a 30.000 y los depósitos a la vista 165.033,30 pesos. Se habían descontado letras por un valor nominal de 234.030 pesos y los depósitos en otros establecimientos ascendían a 459.084,74 pesos. Las ganancias brutas alcanzaban a 15.198,88 pesos, cantidad que se distribuía del siguiente modo: intereses 9.137,30 pesos, descuentos 4.941,44 pesos y comisiones y cambios 1.120,14 pesos. Del total de 15.198,88 pesos, descontando 3.899,14 pesos de gastos, las ganancias líquidas ascendían a 11.299,74 pesos. Es interesante observar que a pesar del poco tiempo transcurrido desde su apertura, el establecimiento prestaba buenos beneficios, impulsando el comercio y las industrias, desarrollando en vasta escala el espíritu de empresa, y operando un movimiento de valores hasta ese momento desconocido; contribuía a la valorización de la tierra y por último difundía el bienestar y la riqueza. Al mismo tiempo se fundaron sucursales en Andalgalá y Tinogasta, dos grandes centros productores de la provincia.³⁹

En abril de 1887, asumió la gobernación de San Luis, Mauricio Orellano; su política económica también se orientó hacia la intervención de capitales externos que hicieran posible el progreso y el desarrollo provincial. Por ley del 23 de agosto de 1888 fue autorizada la contratación de un empréstito por la suma de 2.520.000 pesos oro con destino a la fundación de un establecimiento bancario. El servicio de renta sería del 6% y 1% de amortización semestral, contando como garantías las utilidades del Banco, los intereses de los fondos públicos del 4,5% que debían adquirirse, las rentas generales de la provincia y 600 leguas de tierras fiscales. La casa emisora del empréstito fue la Banque Parisienne, la suma emitida era de 150.000 libras y el servicio del mismo se cumplió juntamente con la firma A. Rüffer & Sons de Londres.⁴⁰ El 14 de noviembre de 1888 se creó un banco de emisión, depósitos y descuentos, denominado Banco de San Luis, con casa principal en esta ciudad; su capital sería de 2.500.000 pesos y el gobierno contribuiría con 600.000 de pesos oro procedentes del empréstito.⁴¹ En diciembre de 1888, el gobierno nacional atendía el requerimiento de la entidad para incorporarse al sistema de establecimientos garantidos. La nueva institución que contaba con un capital de 2.500.000 pesos moneda nacional y la intervención del gobierno provincial en dicha sociedad, solicitaba la participación en el referido sistema con el producto de la primera negociación del empréstito externo, o sea el equivalente de

38. Wenceslao Pacheco, *op. cit.*, p. 263.

39. Mensaje del gobernador de la provincia de Catamarca al abrir el período legislativo en mayo de 1889. Catamarca. Tipografía de "El Montañés", 1889, pp. 37/39.

40. Urbano J. Nuñez, *Historia de San Luis*, Colección Historia de Nuestras Provincias, n° 8, Editorial Plus Ultra, p. 551 y ss. Ricardo Pillado, *op. cit.*, p. 57.

41. Urbano J. Nuñez, *op. cit.*, p. 553.

600.000 pesos oro sellado y el resto por suscripción pública. El Poder Ejecutivo aceptó la solicitud, ya que cumplía con las prescripciones entregando, al gobierno nacional la suma de 119.575 libras en letras de cambio sobre Londres destinado a adquisición de los Fondos Públicos.

Durante 1886, asumió la gobernación de Corrientes Juan Ramón Vidal, quien con la llegada de Juárez Celman y el apoyo brindado a su candidatura, había logrado ser favorecido. El progreso pareció instalarse desde entonces en la provincia siguiendo los lineamientos de la política económica nacional. Por ley del 23 de agosto de 1888, se contrató un empréstito externo con la casa bancaria Société Générale de París y Londres, mediante la intervención de la firma Mallman que, residente en Buenos Aires y con oficinas en el exterior, oficiaba como agente intermediario en las negociaciones. El empréstito autorizado fue de 5.040.000 pesos oro, siendo colocado al 80,25% es decir que resultó ser de 4.043.577,34 pesos y garantizado por los intereses que devengarán de la adquisición de los fondos públicos de deuda interna del 4,5 %, más las utilidades que proporcionara el Banco Provincial y que correspondiesen al estado, rentas generales, pagarés de tierras vendidas y 100 leguas de tierras fiscales, siendo su servicio anual de 352.800 pesos oro. Con este empréstito se fundó el Banco de la Provincia de Corrientes, institución financiera que desde el comienzo produjo beneficios.⁴² Vidal solicitó al gobierno nacional la incorporación del establecimiento al sistema de bancos garantidos. La propuesta fue aceptada dado que la entidad cumplía con la legislación vigente, entregando la cantidad de 469.000,9 libras esterlinas en letras de cambio sobre Londres, destinándose de ella 1.801.152,71 pesos moneda nacional oro a la compra de los fondos públicos.⁴³

En síntesis, la situación de la banca estatal culminando el año 1889 podría resumirse en el cuadro 1.

3. La evolución del sistema bancario: el preludeo de la crisis

En el transcurso del año 1888, la totalidad de los bancos públicos o semi-públicos provinciales se había incorporado al sistema vigente, pero el resto de las entidades bancarias no lo había hecho; excepto el Banco Alemán Transatlántico cuya incorporación se produjo el 15 de setiembre, los demás establecimientos privados no acataron la medida. En efecto, en los primeros meses de 1889 los bancos Inglés de Río de Janeiro, Francés del Río de la Plata, de Londres, Británico de América del Sur, Carabassa, Nuevo Banco Italiano y el de Italia y Río de la Plata, no habían cumplido con las disposiciones oficiales en dichos términos y nada hacía

42. Antonio Emilio Castello, *Historia de Corrientes*, Colección Historia de Nuestras Provincias, Editorial Plus Ultra, n° 12, p. 471. Pillado *op. cit.*, recopilado por Ricardo Pillado (Análisis de la deuda pública argentina, sociedades anónimas nacionales y extranjeras establecidas en la Argentina, p. 38).

43. Wenceslao Pacheco, *Bancos de Emisión y Hacienda Pública*, Casa Editora, Imprenta de la Tribuna Nacional, 1889, p. 271 y ss.

Cuadro 1
Bancos estatales o semi-estatales incorporados al sistema (1887-1889)

Bancos	Creación	Incorp.	Capital	Emisión	Enc. Met.	F. Públicos	Pag.a oro
Banco Nacional	5-11-1872	29-2-1888	41.273.400	41.333.333	15.899.808	41.333.333	41.333.333
Provincia de Buenos Aires	15-01-1822	17-02-1888	34.300.178	34.436.280	12.403.000	32.958.574	29.270.838
Provincia de Córdoba	26-03-1873	16-02-1888	8.000.000	4.000.000	2.811.578	8.696.653	7.132.195
Provincial de Santa Fe	1-09-1874	29-02-1888	5.000.000	5.000.000	2.900.000	4.250.000	4.250.000
Provincial de Salta	29-07-1882	6-12-1888	331.400	152.000	52.162	125.000	62.500
Provincial de Entre Ríos	16-06-1884	29-02-1888	9.000.000	3.000.000	1.000.000	3.000.000	2.550.000
Provincial de Mendoza	8-10-1884	8-10-1888	5.000.000	3.000.000	520.545	3.000.000	2.550.000
Provincial de San Juan	1-09-1888	18-10-1888	3.000.000	1.656.000	244.260	1.656.000	1.407.600
Provincia de Tucumán	11-12-1888	29-02-1888	1.500.000	400.000	130.281	3.174.285	3.175.142
Provincial de Santiago del Estero	3-07-1888	3-07-1888	1.800.000	2.070.000	300.000	3.766.400	3.201.440
Provincial de La Rioja	27-08-1888	27-08-1888	3.160.000	1.000.000	51.507	3.000.000	2.550.000
Banco de San Luis	14-11-1888	6-12-1888	2.500.000	630.000	69.857	322.500	535.500
Provincial de Corrientes	4-09-1888	24-10-1888	5.000.000	3.163.500	281.031	2.688.975	3.163.500
Provincial de Catamarca	29-09-1888	20-10-1888	5.000.000	2.390.491	53.944	2.031.916	2.390.490
Totales			124.864.978	102.231.604	36.717.973	110.003.636	62.239.205

Fuentes: Wenceslao Pacheco, Bancos de Emisión, *op. cit.*, Memorias de la Caja de Conversión años 1890 y 1891.

presumir que lo hicieran. Se argumentaron muchas razones acerca del incumplimiento de tales medidas por parte de aquellas entidades; se argumentó que tenían cierto descreimiento acerca del funcionamiento del sistema de Bancos Garantidos y hasta se habló de la posibilidad de emisiones que no tuvieran un adecuado respaldo, cuando de verdad no había motivos suficientes para pensarlo. El propio David Joslin, en su trabajo sobre el Banco de Londres advierte cómo la suspensión súbita de la convertibilidad en 1885 había afectado al establecimiento, convirtiendo el capital de oro en papel y aumentando sus préstamos que en oro significaron una pérdida. Según su apreciación el futuro curso del dinero era incierto y por esta razón desde entonces se decidió retener su capital en oro. Pero luego todo cambió; a fines de mayo de 1889, el Banco de Londres y el Francés resolvieron su incorporación al sistema, anunciando que emitirían 1.000.000 de pesos uno y 500.000 pesos el otro. Antes había hecho lo propio el Banco Inglés de Río de Janeiro y posteriormente también el Banco de Italia y Río de la Plata, luego el Nuevo Banco Italiano y el Carabassa.

Para bien o para mal, la repercusión de estas medidas no se hizo esperar. Adjudicábase al ministro Varela el recurso de apropiarse del metálico de estos establecimientos, circunstancia que al ser conocida en Europa provocó la peor impresión y apresuró el retiro de ingentes capitales. "Ya anuncian los diarios de Montevideo —agregaba la nota— que tal hecho está a punto de producirse y en realidad nada tiene de sorprendente que así suceda, porque nada es más medroso y tímido que el capital y nada huye tanto de las violencias que lo amenaza, en busca de mercados más seguros y de garantías más eficaces."⁴⁴ Con semejantes presunciones y en medio de un panorama tan poco alentador el descrédito iba en aumento y la opinión pública era cada vez más vulnerable a todo tipo de rumores; el oro alcanzaba rápidamente el 160% mientras la oposición política estrechaba filas contra el gobierno de Juárez, en el celebre mitin del Jardín Florida.

Pero como el tiempo histórico no siempre transcurre caracterizado por la homogeneidad de los hechos, no puede decirse que tal uniformidad alcanzara en el interior una respuesta simultánea, porque acaso se vivía una realidad distinta. Hemos visto cómo las economías provinciales inauguraban períodos de crecimiento estimuladas por los bancos recientemente creados, se conocen las vicisitudes del comercio y de la industria ante la falta de medio circulante y la nueva alternativa que se había producido con la creación de aquellas entidades que facilitaban mediante el crédito el desarrollo paulatino. Lamentablemente para este período sólo contamos con las fuentes documentales de los mensajes de los gobernadores provinciales, que en algunos casos suplantán a otros tipos de memorias como las de los ministerios de hacienda provinciales, que siendo escasas expresan invariablemente apreciaciones similares a las de los referidos mensajes. No obstante, debo aclarar que los balances de estos establecimientos fueron publicados en 1889 en los distintos periódicos, pero la divulgación de tales fuentes se vio obstaculizada con el comienzo de la crisis en 1890 y la creación de la Caja de Conversión que in-

44. *El Nacional*, "La guerra a los bancos", 30 de mayo de 1889.

Cuadro 2
Bancos privados incorporados al sistema (1888-1889)

Bancos	Incorporación	Capital	Emisión	Fdos.Púb	Pag. en Oro
Banco Alemán Transatlántico	15-09-1888	1.300.000	1.000.000	1.000.000	850.000
Banco Inglés de Río de Janeiro	9-05-1889	504.000	250.000	250.000	212.500
Banco Frances del Río de la Plata	7-06-1888	3.000.000	550.000	500.000	425.000
Banco Londres y Río de la Plata	12-06-1889	3.024.000	1.200.000	1.000.000	850.000
Banco Buenos Aires	25-9-1888	3.000.000	500.000	500.000	425.000
Nuevo Banco Italiano	21-06-1889	5.000.000	1.200.000	s/d	s/d
Banco de Italia y Río de la Plata	24-05-1889	3.050.000	1.200.000	1.000.000	850.000
Carabassa S.C.	2-07-1889	2.000.000	1.200.000	1.000.000	850.000
Banco del Comercio	14-06-1889	3.000.000	500.000	500.000	425.000
Totales		23.878.000	7.600.000	5.750.000	4.887.500

Fuentes: Pillado Anuario para 1899; Osvaldo J. Nusdeo y Pedro D. Conno, Papel Moneda Nacional Argentino y Bonaerense Siglo XIX. 1813-1897. Editorial Héctor C. Janson, 1982, pp. 215 y 216.

tervino a la Oficina Inspectorá. Desde entonces los balances no fueron difundidos porque el nuevo organismo tuvo como meta el retiro de las emisiones de los bancos y esto queda de manifiesto con las lecturas posteriores de las memorias de la caja de conversión donde sólo se observa la cantidad de emisiones o diversas críticas al viejo sistema. No podemos soslayar cuán útil hubiera sido que la Caja de Conversión publicara esos balances en lugar de dedicarse a menesteres referidos a la emisión, pero indudablemente no estaba en sus atribuciones hacerlo (habría cambiado la política bancaria del gobierno), o si se quiere, interpretemos que la Oficina Inspectorá tenía que ver con el funcionamiento de un sistema en toda su expresión y la Caja de Conversión, como su nombre lo indica, sólo se dedicaba al retiro de las emisiones dando así por concluido el Sistema de Bancos Garantidos. Es natural que de proseguir con este análisis llegaríamos a comprender un sinnúmero de contradicciones que no pueden ser percibidas adecuadamente, y tal vez hasta sugerir nuevos interrogantes, pero sería más lógico aceptar que tales dudas puedan ser respondidas en estudios posteriores.

Ahora bien, prosiguiendo con el desenvolvimiento operativo de los establecimientos bancarios provinciales observamos algo que percibimos en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y es que tales oficinas no mostraban las complicaciones propias de la crisis, su desarrollo era normal y tardíamente las consecuencias de aquélla comenzaron a manifestarse. Así por ejemplo en el litoral, las autoridades de estos establecimientos confirmaban dichas expresiones; tal el caso de los bancos provinciales de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Con respecto al primero, se decía que la marcha de la entidad era, a pesar de los malos efectos de la crisis, regular y próspera, había contribuido mejor que los bancos particulares a las necesidades y apremios del comercio y de la industria, aumentando sus operaciones de manera extraordinaria como lo ratificaban las cifras del balance de 1889, en el que se evidenciaba un aumento del activo de 24.359.604 a 59.693.261 millones de pesos, que incluía también el incremento de los préstamos de 17.009.844 a 35.224.618 pesos y de 2 a 5.000.000 de pesos oro.⁴⁵

En el caso del segundo, como habíamos adelantado su evolución era igualmente próspera durante el período 1887-1889, prestaba sus servicios al comercio, industrias y al gobierno. Aunque carecemos de cifras que acrediten estas evidencias más puntuales que podrían percibirse en memorias del establecimiento, no podemos dudar que datos tan generales merezcan más detenimiento. Puede decirse que la situación financiera del Banco de la Provincia de Entre Ríos no varió sustancialmente a fines de 1889 y comienzos de 1890, aun reconociendo que la crisis

45. Sobre la comparación aludida en el Banco de la Provincia y los restantes establecimientos provinciales, cf. Gerardo M. Martí, "El Banco de la Provincia ante la crisis económico-financiera de 1890 y sus consecuencias", cap.VII, en *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1822-1996)* dirigida por Alberto de Paula y Noemí M. Girbal-Blacha. Ed. Macchi.

Mensaje del gobernador de la provincia de Santa Fe a las Honorables Cámaras Legislativas en la apertura de las sesiones ordinarias del año 1890. Santa Fe, Tipografía "La Revolución", 1890, p. 14.

había obligado a tomar decisiones como la suspensión de los descuentos en tanto que otras medidas financieras instrumentadas dentro del ámbito de la provincia procuraban el arreglo de las deudas. El último ejercicio demostraba que las utilidades líquidas ascendían a 1.902.085 pesos rescatando de ellas 719.463 pesos para fondo de reserva.

Con respecto al tercer establecimiento, es decir el Banco de la Provincia de Corrientes sus operaciones certificadas se habían desarrollado lo suficiente como para imponer un incremento a las transacciones comerciales y un fuerte progreso industrial. A la vez que se valorizaba la propiedad raíz, el espíritu empresarial se veía estimulado por la acción y el impulso de préstamos. Esta situación, se puede decir con absoluta seguridad, permaneció hasta fines de 1889 y comienzos de 1890, en que la crisis comenzó a evidenciarse en el mercado de la *city*, con sus consecuencias sobre el mercado local, que se tradujo en la carencia de medio circulante, ocasionando diversos perjuicios y trastornos en la vida social y en la administración pública.⁴⁶

En el interior, la evolución financiera y crediticia del Banco de la Provincia de Córdoba era como hemos señalado en un principio muy significativa suministrando dividendos a sus accionistas. Tanto es así que las utilidades habían bastado para cubrir los servicios de la deuda externa y si alguna otra prueba faltara de su prosperidad puede observarse que en el mercado la entidad era tan confiable que sus acciones se cotizaban al 75%, testimonio que al menos circunstancialmente nos acerca una prueba elocuente de su actuación. No obstante, cuando las propias críticas señalaban la especulación en los valores como consecuencia del incremento del crédito, se reconocía que en medio de aquella "prosperidad ficticia, realizábanse obras de utilidad real y se acometían empresas de verdadero progreso con la ayuda eficaz del Banco".⁴⁷ En cuanto a su vecino, el Banco Provincial de Santiago del Estero, seguía atendiendo numerosos pedidos de crédito con premura pero al mismo tiempo corrigiendo algunos malos hábitos de sus clientes de no pagar los compromisos dentro de los términos acordados. Esta circunstancia manifestada por el propio gobernador en uno de sus mensajes no fue impedimento para la administración del banco. Rescatamos la objetividad de tales apreciaciones que suman nuevos elementos de análisis sobre el desarrollo de una entidad tan recientemente fundada:

"El Directorio del Banco -decía- tenía pues, en estos hábitos perniciosos un obstáculo más con qué luchar y en su honor debe consignarse que ha triunfado de ello, imprimiendo a todas las operaciones que autoriza un ca-

46. Mensaje del Poder Ejecutivo presentado a la legislatura de Entre Ríos en el período XXXII, 1891, Paraná, *La Opinión*, 1891, pp. 20 y 21. Sobre el Banco de la Provincia de Corrientes cf. *Mensaje del gobernador de la Provincia* al incorporar las sesiones ordinarias del período 1891. Corrientes, p. 26.

47. Manuel E. Río, *Bancos oficiales de Córdoba en el siglo XIX*, Establecimientos Gráficos de Blandino y Caruso, Córdoba, 1972, p. 49.

rácter de severidad tal, que constituye la mejor garantía de la prosperidad del Banco, que en breve será, lo espero, uno de los establecimientos de crédito más prósperos del interior y que más servicios presta a la sociedad en que actúa.”⁴⁸

En el norte, el recientemente reorganizado Banco Provincial de Salta atravesaba los meses de enero y febrero con algunas dificultades estacionales debido al menor movimiento comercial de la provincia, retraído por el clima y los inconvenientes para el tránsito que oponían los malos caminos empeorados por la abundancia de las lluvias y porque tampoco había durante esos meses cosechas de cereales. Aun así, existía bastante optimismo y algunas interesantes reflexiones se desprenden del mensaje dirigido a las cámaras por el entonces gobernador Martín Güemes en el que expresaba: “Es indispensable que los hombres que representan el comercio serio y calculador del país, que los industriales que deseen el bienestar de la provincia y el propio, aúnen sus esfuerzos a los del gobierno para impedir la emigración del billete, por medio de la producción y de la disminución de las importaciones”.⁴⁹

Más al sur, el Banco Provincial de Tucumán se había convertido en un sólido establecimiento de crédito luego de su consolidación con la otrora sociedad anónima que constituyera el Banco Méndez. Algunos guarismos ya señalados acerca del progreso aludido así lo evidenciaban, a ello cabe agregar el propósito manifestado por el entonces gobernador Lidoro J. Quinteros de conseguir un nuevo empréstito para aumentar el capital del banco y poder de esta manera cumplir con las necesidades crecientes de las industrias locales.⁵⁰

En cambio en Buenos Aires la situación era distinta, aunque los bancos en general no habían comenzado a sufrir las vicisitudes de la crisis. En el Banco Nacional, por ejemplo, su presidente Ángel Sastre expresaba en la memoria del año 1889 que los resultados obtenidos demostraban que su prosperidad no había sido detenida por los inconvenientes que afectaban al mercado, pero observaba que si esta situación se prolongaba terminaría por afectarlo de no tomar las medidas para modificar la situación.

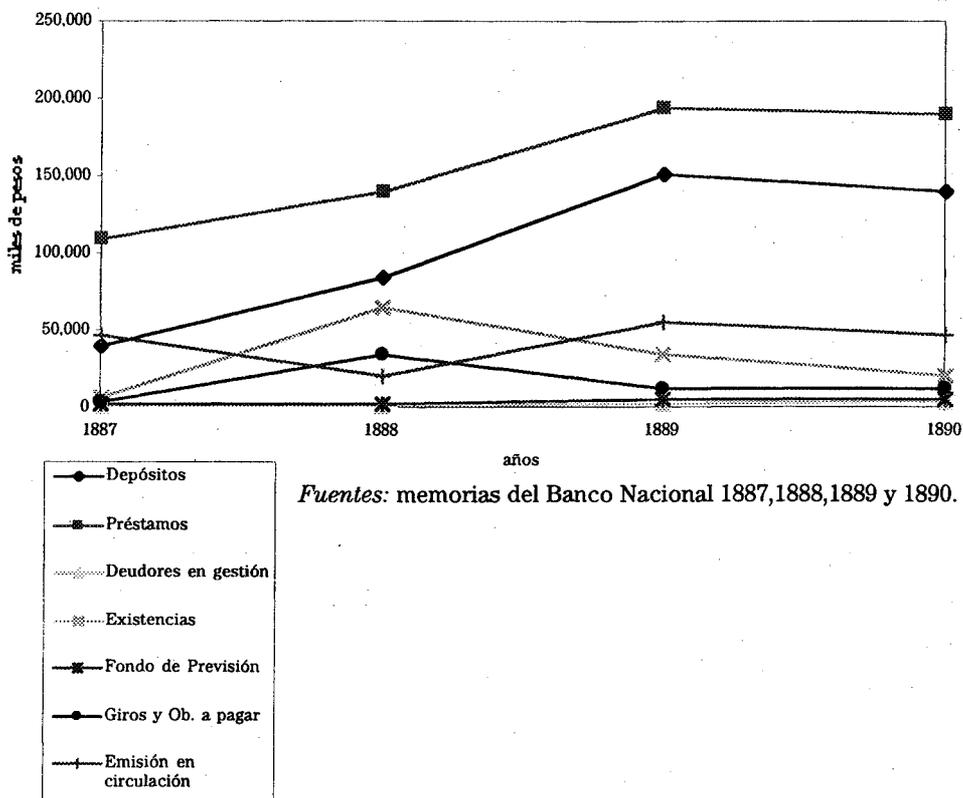
“La amplitud grandiosa que van tomando las operaciones del Banco —deca— conforme él se liga más al mecanismo comercial y financiero del país, van cada día inculcando en el ánimo del Directorio la conveniencia por el porvenir del establecimiento, de seguir acumulando a un fondo de previsión la mayor suma posible de su saldo de utilidades. Así, aun cuando las leyes fundamentales del Banco, sólo lo obligan a una reserva de la tercera

48. Mensaje del gobernador de la provincia de Santiago del Estero a las Honorables Cámaras, 1889, *op. cit.*, p. 30 y ss.

49. Mensaje del gobernador de la provincia de Salta a las cámaras en mayo de 1889, *op. cit.*, p. 17 y ss.

50. Mensaje del gobernador de la provincia de Tucumán a las cámaras en setiembre de 1889, *op. cit.*, p. 57.

Gráfico I
Evolución de las principales cuentas del Banco Nacional (1887-1890)



Apéndice del gráfico I

Años	1887	1888	1889	1890
Depósitos	40.068	84.360	151.269	139.835
Préstamos	109.046	140.464	193.767	190.771
Deudores en gestión	1.532	1.898	2.674	4.698
Existencias	7.102	65.374	35.225	21.063
Fondo de Previsión	2.528	3.371	5.002	5.000
Giros y Ob. a pagar	4.313	35.178	12.615	12.568
Emisión en circulación	46.759	20.402	55.075	46.774

Fuentes: datos extraídos de los balances de las memorias del Banco Nacional.

parte de su cartera protestada, tiene hoy, debido a la previsión de sus accionistas, además de la reserva legal, un fondo precaucional de \$ 3.371.897,36..."⁵¹

Pero meses más tarde, el empeoramiento de la situación monetaria provocada por la mayor especulación y suba del oro, trajo consigo la necesidad de implementar algunas correcciones en la política del Banco. En este sentido, el presidente del establecimiento advirtió al ministro de Hacienda Wenceslao Pacheco que sería casi imprescindible corregir algunas pautas en materia crediticia y financiera. En primer término, sugirió se incrementasen los préstamos que aun siendo de más lento reembolso estuviesen destinados a las denominadas "industrias positivas" es decir, ganadería, agricultura u otras que procurasen un beneficioso desenvolvimiento económico. Luego indicó que se limitarían los préstamos destinados a especulaciones de tierras, aun cuando ellas fueran consideradas de conveniencia general. Además reveló que el Directorio había procurado reducir los préstamos en Cuenta Corriente en la Casa Central y sucursales porque consideraba objetable esta forma de créditos, sí en cambio como una facilidad en el movimiento de los negocios. Y por último, reparó que no era conveniente mantener las tasas de interés tan bajas aconsejando subirlas moderadamente tanto en los descuentos como en los depósitos.⁵²

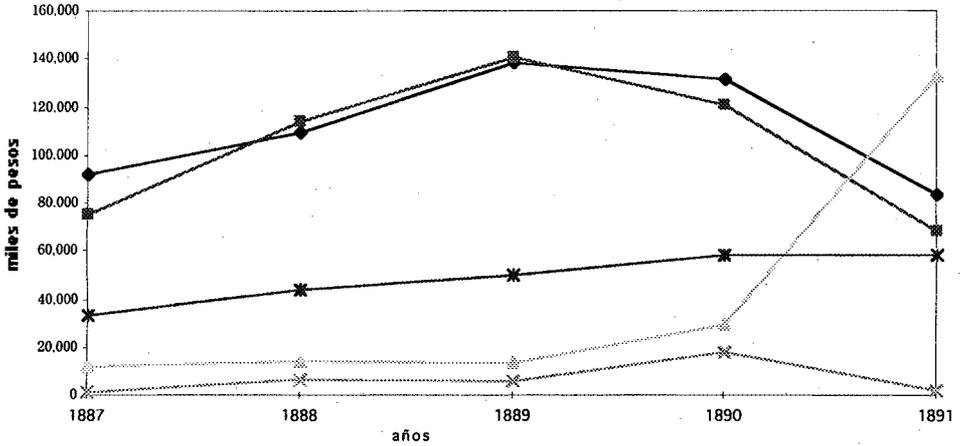
Con respecto a la situación financiera del Banco y de acuerdo con los balances anuales podemos observar un incremento de los depósitos y de los préstamos, pero teniendo en cuenta que los segundos son superiores a los primeros se advierte cierto riesgo predecible. No obstante, llama la atención el poco crecimiento de los deudores en gestión aún en 1889, de aquí puede deducirse que el cumplimiento era óptimo o que por alguna circunstancia no se habían registrado adecuadamente provisiones en los análisis de estas cuentas, como veremos más claramente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es importante notar en este caso un importante crecimiento de depósitos y préstamos hasta 1890, las emisiones no se incrementan mayormente como se suponía pero sí en cambio se produce un brusco cambio en los deudores en gestión y una baja de las existencias.

¿Cómo puede explicarse esta situación? Pues bien, el interrogante merece nuestro detenimiento, es probable que la prudencia normativa de la práctica bancaria no fuera una actitud muy destacable de parte de las autoridades del Banco de la Provincia, el optimismo imperante y el compromiso de ser junto con el Banco Nacional agentes oficiales del gobierno, llevaron a ambos organismos a adoptar una conducta que no contemplaba los posibles riesgos. En uno de nuestros trabajos, hemos confirmado que se disponía con frecuencia la renovación de los documentos adeudados, tras la sola petición de quien lo solicitara. De pronto se vio en los límites de una situación financiera insostenible cuando los rumores políti-

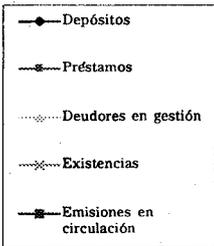
51. Memoria del Directorio del Banco Nacional presentada a los accionistas en su 16^o Asamblea Anual correspondiente al año 1889. Buenos Aires, 1890, p. 11.

52. Memoria del Directorio del Banco Nacional, *op. cit.* pp. 20 y 21.

Gráfico II
Evolución de las principales cuentas del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1887-1891)



Fuentes: memorias del Banco Provincia de Buenos Aires, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891.



Apéndice del gráfico II

Rubros	1887	1888	1889	1890	1891
Depósitos	92.280	110.031	138.385	132.009	83.614
Préstamos	75.594	114.511	140.735	121.338	68.882
Deudores en gestión	12.149	14.423	13.769	29.365	133.637
Existencias	1.300	7.227	2.339	18.315	1.960
Emisiones en circulación	33.507	44.085	50.000	58.358	58.358

Fuentes: datos extraídos de los balances del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1887-1891)

cos llevaron a la retirada de los depósitos y de aquí se desprende que había bastante responsabilidad por parte de todos los directorios que se habían sucedido en la dirección del Banco.⁵³

3.1. Los problemas de la crisis y su incidencia en los establecimientos bancarios

Si bien no puede decirse con seguridad cuando comenzó la crisis o a percibirse como una amenaza para la estabilidad económica y social, quizás los primeros indicios pudieron iniciarse a fines de 1887 y principios de 1888 en que el oro escapó de la relativa estabilidad en que habíase mantenido durante buena parte del año siendo desde entonces de difícil control por parte de las autoridades argentinas. La pregunta sobre cómo y porqué se produjo la suba tiene cierta complejidad incluso en su respuesta, pues podría obedecer a razones de índole económica, psicológicas o bien de tipo político; ello debería tenerse en cuenta en su ulterior definición financiera y bancaria, incluso a la hora de concluir una buena explicación acerca de las motivaciones y argumentos que la documentación sugiere para analizar dichos interrogantes.

Con respecto a las razones de índole económica, convendría recordar que meses antes de sancionarse la ley de bancos garantidos, existía una queja generalizada del comercio –tanto del interior como de Buenos Aires– hacia los bancos emisores y particulares por la restricción de los descuentos y éste es el motivo –como hemos visto– que anima al gobierno a disponer la implementación del sistema de bancos garantidos. Según distintas fuentes, la circulación de billetes de curso legal era a fines de junio de 1887 de aproximadamente unos 90.000.000 de pesos y respondía suficientemente a las necesidades sociales, del comercio y la industria, quienes no tenían obstáculos en sus transacciones, obteniéndose el dinero a intereses del 6% y 7%. Los bancos oficiales atendían numerosos pedidos de crédito y no habiendo reparos en concederlos, el oro parecía mantenerse estable y grandes sumas de papel iban a colocarse en la bolsa, donde todos los títulos de renta se cotizaban a precios altos, a todo ello se agregaban las noticias de que fuertes remesas de metálico ingresarían en el mercado de Buenos Aires, como resultado de importantes operaciones realizadas en las plazas europeas. La Argentina contaba hasta ese momento con el beneplácito de los prestamistas y ello obedecía a la creencia de éstos que el mercado ofrecía buenas perspectivas de rentabilidad, pero ¿cuál era esta rentabilidad? Poco se ha hablado de ella, porque, por ejemplo, un ingreso de capitales continuo no asegura la estabilidad ni el crecimiento. Hay que ver el destino de esos capitales, y la respuesta en realidad era que el destino final

53. Véase nuestro trabajo, Gerardo M. Martí, "Argentina: la crisis de 1890. Endeudamiento externo y crack financiero", en *El Trimestre Económico*, vol. LVII (4) México, octubre-diciembre de 1990, n° 228.

era la bolsa, es decir el oro convertido en papel podía rendir más, mientras se mantuviese estable.

Con estas perspectivas, nada hacía presagiar lo que ocurrió luego. Los peores meses del año habían transcurrido sin mayores dificultades, el precio del metálico fluctuaba en un 135%, los cambios internacionales eran suficientes para la demanda del mercado y el comercio podía desenvolverse regularmente. Sin embargo casi al concluir este período y cuando estaba por iniciarse la época de mayor actividad comercial caracterizada por las cosechas y las grandes transacciones, la coyuntura empieza a cambiar, y el mercado adquiere otra fisonomía, se paralizan las operaciones, la exportación se limita, los títulos de crédito bajan violentamente, escasean los giros en el interior y el comercio hace oír sus quejas. ¿Qué sucede entonces para que los bancos emisores y particulares restrinjan sus descuentos, disminuyendo al mismo tiempo la circulación y por qué se han tomado estas medidas que podían llegar a perjudicarlos en última instancia? La respuesta advertida para esta actitud es atribuida a un supuesto alto precio del oro y la consecuente desvalorización del papel moneda. En desacuerdo con estas medidas, algunas críticas expresan que la valorización del papel moneda debería hacerse gradualmente y no de manera violenta lo que no haría sino perjudicar al comercio. Esto parece ocurrir realmente, pues en los hechos la restricción de los descuentos si bien ha conseguido valorizar en un 4% o 5% el billete en circulación obteniéndose una baja de 6% a 8% en el precio del metálico, ha producido no obstante diversos obstáculos para el comercio que debe descontar sus pagarés con un interés que varía entre un 10% y 12% es decir con un 5% más que el que se descontaba anteriormente. Mientras todo esto sucede fuertes sumas de dinero se colocan al 1,5% y 2% mensual. La crítica impasible se identifica con el comercio: "la restricción tiene que cesar —dice un comentario del diario "El Nacional"— porque así lo reclaman los intereses generales amenazados en estos momentos por la escasez de medio circulante. Ya lo hemos dicho: es preferible el oro a 140 con papel a 7% que el oro a 130 con papel a 12 %".⁵⁴

Advertidas estas circunstancias todo parecía subsanarse mediante un sistema bancario que contemplara los contratiempos monetarios y las adversidades del mercado, sin embargo cuando el nuevo proyecto sobre bancos libres de emisión comenzó a hacerse público a principios de setiembre de 1887, entonces las dudas sobre su eficiencia parecieron adquirir bastante notoriedad aun por encima de la supuesta esperanza del mercado. Ahora la crítica se hacía eco de las manifestaciones de un director "iluminado" de la banca extranjera, quien advertía en un reportaje publicado en el mismo diario que estamos citando, sobre las funestas consecuencias de un aumento en la emisión de moneda inconvertible. Según sus apreciaciones, para que la circulación fiduciaria suministrase buenas ventajas era necesario que los billetes inspirasen en el público mayor confianza a través de reservas metálicas que garantizasen esas emisiones, pero también aconsejaba que los bancos de emisión debían ser lo suficientemente solidarios como para que na-

54. *El Nacional*, "Dificultades monetarias — situación del mercado", 12 de agosto de 1887.

da desvirtuarse las facilidades del crédito, estableciendo el funcionamiento del *clearing house* mediante el cual el sistema bancario podría superar adecuadamente cualquier atisbo de iliquidez o disminución de la oferta monetaria. Por último, el editorial terminaba haciendo hincapié en la contratación de empréstitos externos en oro y ponía en duda las manifestaciones del ministro Wenceslao Pacheco de conseguir tasas bajas en la concertación de aquellos empréstitos. Este procedimiento de recurrir a los mercados externos para propiciar el nuevo sistema se lo presentaba más en su aspecto negativo de aumentar la deuda externa que en el igualmente probable y positivo de impulsar definitivamente el crecimiento económico.⁵⁵

Es claro que no puede saberse con exactitud cómo tan dispares criterios habrían de afectar la sensibilidad de la opinión pública, sin embargo existen pocas dudas de que ella pudiera marginarse de este flujo de información proveniente de una prensa cada vez más politizada. Estas razones deberían casi con seguridad influir psicológicamente incluso en el ánimo de los inversores locales y extranjeros, así como también todas las noticias buenas o malas llegaban a los mercados europeos provocando bastante malestar y afectando la estabilidad de los títulos argentinos. Esto explicaría en parte, aspectos coyunturales referidos a las causas de la interrupción de la corriente de préstamos del exterior que habría de producirse a partir de 1889. Por otra parte, los titulares de los diarios y los comentarios financieros, ya habían dejado traslucir sus profundas y distanciadas interpretaciones del gobierno, las acusaciones se sucedían como hemos dicho y bien puede comprenderse cómo esta precipitación de funestos comentarios pueden perjudicar la opinión pública, o si se quiere a quienes guardan un interés determinado del resguardo de sus capitales. Es claro, que este fenómeno no se estudió con detenimiento y perjudica el tratamiento de la verdad histórica que siempre está abierta a nuevos interrogantes. Desde mi punto de vista, creo que si bien se puede o no estar de acuerdo con esta apreciación al menos habría que prestarle mayor atención y no repetir siempre versiones antiguas, que en muchos casos están bastante influenciadas por los resultados finales de la crisis, es decir más por las consecuencias que por las causas. No vale la pena tratar los documentos en una u otra época, tratando de coincidir o no con ellos; la crítica sugiere algo más que eso, por cierto ni siquiera quedarse con los resultados abreviando así las conclusiones.

Prosiguiendo, cabe decir que es a partir de los primeros meses de 1888, en que se observan con mayor notoriedad las razones de tipo político que servirán de estímulo y desarrollo a las contradicciones de la crisis, pues desde entonces los errores económicos son examinados e identificados como errores políticos. En abril de 1888, aparece un nuevo artículo de la prensa opositora que atribuye a la política juarista y a los supuestos excesos del propio Juárez Celman toda la degradación moral del gobierno. Se le adjudica al presidente el propósito de acrecentar su poder personal a través de las intervenciones en distintas provincias, como en

55. *El Nacional*, "Bancos Libres, Libertad!, Libertad!, Libertad!...y pesos", 3 de setiembre de 1889.

el caso de Tucumán, Córdoba y Mendoza. "La sociedad empieza a comprender que un gobierno que así se conduce —dice *El Nacional*— es un peligro a la paz pública y una amenaza constante no ya a las instituciones que están archivadas, sino a la dignidad del ciudadano argentino".⁵⁶

En noviembre se conocían algunas noticias procedentes de Londres que daban lugar a sembrar muchas dudas en los inversionistas. Según éstas nadie podría explicarse como era que el precio del oro podría fluctuar y cundía la alarma acerca de porqué se extraían fuertes sumas de metálico en el Banco de Inglaterra con destino a Buenos Aires, lo que daba lugar al pedido de nuevas explicaciones por parte de los banqueros y prestamistas. Siguiendo disposiciones emitidas desde el Ministerio de Hacienda tendientes a valorizar el papel y contener la suba del oro, los directorios de los bancos oficiales reabrieron los giros aceptando billetes en pago de letras con un descuento menor del operado en la bolsa. Pero estas medidas se convirtieron rápidamente en fuertes ventas de oro; si bien el precio había cedido en baja, ello era transitorio y la especulación alcista continuaba su evolución casi constante: los bancos, respondiendo a la política oficial se veían sujetos a desprenderse de gran parte de su encaje en metálico y a sacrificar fuertes sumas en el mantenimiento de los giros; a partir de entonces, cuando la demanda de letras excedía a la oferta y el cambio se volvía desfavorable, era menos "costoso" enviar oro que letras pero también más perjudicial para la plaza que debía realizarlo.⁵⁷

En los primeros meses de 1889, la llegada de Varela convierte aun más compleja la situación financiera, cuando dispone entre otras medidas la movilización del oro que servía de respaldo a las emisiones de los bancos, suponiendo que la mayor oferta de aquel favorecería la baja. Ni siquiera por unos meses el propósito de Varela puede aceptarse como feliz; el oro continúa en alza y lo que es peor emigra hacia el exterior, de manera que los billetes ya no tienen respaldo. Por último, es lógico deducir porqué más tarde los bancos oficiales habrán de sufrir las consecuencias de esta situación financiera adversa, con los billetes sin respaldo, cartas crediticias en mora por las propias circunstancias de un mercado que no les es indiferente, culminando al filo de la bancarrota por las consecuentes corridas. Antes bien, la confianza se ha perdido, y la oposición política se vale de eficientes argumentos para demoler a un gobierno que empieza a demostrar su fragilidad, cuando los prestamistas externos no responden. Se acerca el fin de la gestión de Juárez Celman, una carta de Pellegrini que se manifiesta abiertamente en contra de la política oficial da nuevas pautas para suponer que la oposición cuenta con nuevos adherentes.

56. *El Nacional*, "Política Juarizta", 16 de abril de 1888.

57. Véase, "La especulación al alza" en *El Nacional*, 27 de noviembre de 1888. Sobre la teoría puede verse Williams, *op. cit.*, p. 24.

4. *Consideraciones finales*

Si bien hemos visto hasta aquí un análisis limitado de la situación de los bancos al promediar el año 1890, esta limitación no es un obstáculo inmediato para proseguir analizando el desarrollo financiero de estas instituciones y el impulso económico que manifestaron durante el corto período de plena vigencia del sistema de bancos garantidos. En primer término, a través, de las fuentes examinadas no podría decirse concluyentemente que el sistema fue un fracaso contribuyendo a una especulación desenfadada y mucho menos que tampoco habría favorecido a regiones antes desamparadas del sistema crediticio. Este ensayo pretende deslizar un fundamento concreto, al hecho de que los establecimientos debieron prestar buenos servicios en las distintas regiones operativas y que sus magros resultados de haberse producido obedecieron a otras razones que tienen poco que ver con la especulación y el agio en todos los casos. En este sentido y con un esfuerzo de generalización, tales afirmaciones podrían ser aceptadas para calificar los hechos que se producían en los centros políticos y financieros; para el caso contemplaríamos la "city porteña" de Buenos Aires, Rosario y tal vez Córdoba, de ellas quizás Buenos Aires debería ser la que decidió la cuestión en última instancia, cuestión que tiene que ver precisamente con su papel de centro de decisiones políticas y financieras, además de ser el lugar donde precisamente se desarrolló la acción especulativa. No cabe duda que aceptando este punto de vista, es indudable que en la coyuntura de la crisis debieron jugar otros factores que no habían sido relacionados con el aspecto económico a la hora de definir sus consecuencias. Naturalmente que me refiero a las circunstancias de orden político y al protagonismo de la oposición para desacreditar al gobierno, e incluso hasta qué extremo no fue ella quien despertó la incredulidad de los prestamistas externos por medio de la insistente crítica de la prensa "opositora" que tamizada de un extremo sensacionalismo se constituía en "portavoz" de todo lo que fuera para su conveniencia descubriendo algunos de los errores del sistema financiero y de los desaciertos o imprudencias del gobierno.

Cabe el interrogante, sobre porqué no pensar detenidamente en las actitudes de los políticos argentinos en la confrontación con lo que calificaban la autocracia gubernamental de Juárez Celman y su "camarilla". Es claro que este análisis no pretende de ningún modo una defensa del gobierno, pero ¿es que no existen demasiadas apreciaciones y rivalidades como para rever esta variable de análisis que bien debería ser considerada con más detenimiento? A mi entender, el problema político debió influenciar fuertemente sobre el desarrollo de la crisis al extremo de la revolución; con ella precisamente se descubre el velo de los históricos protagonistas que habiendo perdido su influencia en el gobierno, ahora se reponen para abortar la revolución y justificar una nueva alternativa negociadora con la banca extranjera.

En lo que se refiere a los bancos argentinos ya sea estatales o semi-estatales provinciales y privados (Banco Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe, etcétera), fueron en consecuencia, tan solo víctimas de tales mane-

jos, las duras apreciaciones vertidas acerca de ellos y de sus supuestas emisiones sobreabundantes o clandestinas se refieren a casos específicos no contemplados por el Congreso pero sí aceptados por el gobierno y luego convalidados por las cámaras. Sólo en casos especiales pudieron ser contempladas algunas fallas en la utilización de viejas emisiones. Por lo demás, si quedan dudas al respecto es porque un trabajo semejante debería contar con mayor documentación contable y financiera, pero hasta el momento esta necesidad sólo puede ser satisfecha con bastante limitaciones debido a la dispersión de fuentes documentales en los archivos; no obstante, estos inconvenientes están siendo superados y podrían alentar a nuevos trabajos.

Bibliografía

- Balestra, Juan, *El Noventa, una evolución política argentina*. Fariña Editores, Montevideo, 1959.
- Ferns, Henry S., *Gran Bretaña y la Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Ediciones Solar Hachette, Buenos Aires, 1955.
- “The Baring Crisis Revisited” en *Journal of Latin American Studies*, 1993, p. 241 y ss.
- Ford, Alec G., “La Argentina y la crisis de Baring de 1890”, Marcos Giménez Zapiola (comp.) *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad Argentina hasta 1930*, Buenos Aires, Amorrortu.
- *The Gold Standard-1880.1914 Britain and Argentina*, Clarendon Press, 1962. Vers. Cast. *El patrón oro: 1880-1914*, Inglaterra y Argentina. Editorial del Instituto Di Tella, 1966.
- Gondra, Luis Roque, *La circulación monetaria en la República Argentina*. Buenos Aires, Talleres Gráficos “La Vanguardia”. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, 1932.
- Hansen, Emilio, *La moneda argentina, estudio histórico*, Buenos Aires, 1916.
- Joslin, David, *A Century of Banking in Latin America. Bank of London & South America Limited 1862-1962*, London University Press, 1963.
- Martí, Gerardo Marcelo, “Argentina: La crisis de 1890. Endeudamiento externo y crack financiero”, en *El Trimestre Económico*, vol. LVII, núm. 228, México, octubre-diciembre, 1990.
- “La Argentina y la convertibilidad monetaria: Una experiencia histórica con el régimen del patrón oro (1883-1885)”, en *El Trimestre Económico*, vol. LIX, núm. 235, México, julio-septiembre, 1992.
- “El colapso del sistema de emisión depósitos y descuentos en la Argentina. El caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1887-1891)”, en *El Trimestre Económico*, vol. LXV(2), núm. 258. México, abril-junio, 1998.
- Olarra Jiménez, Rafael, *Evolución monetaria argentina*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Tercera Edición, 1976.
- Prebisch, Raúl, “Anotaciones sobre nuestro medio circulante” en *Revista de Ciencias Económicas*, Buenos Aires, 1921- 1922.

- *La moneda y los ciclos económicos en la Argentina*. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1944.
- Panettieri, José, *Argentina: Historia de un país periférico. 1860-1914*. Bibliotecas Universitarias, Centro Editor de América Latina. 1986.
- Simonot, Philippe, *El poder monetario. Claves para su comprensión*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1977.
- Sommi, Luis V. *La Revolución del 90*, Buenos Aires, Gonzalo Pineda Editor, 1972.
- Terry, José, *La crisis (1885-1892)*, Buenos Aires, Imprenta M. Biedma, 1893.
- Williams, John H. "Argentine International Trade under Inconvertible Paper Money 1880-1890", *Harvard Economic Studies*, vol. XXII.

RESUMEN

La relación del sistema bancario en vísperas de la crisis de 1890, con la incidencia que ello trajo aparejado para la política de Juárez Celman ha sido a menudo tratada como uno de los elementos condicionantes de su época, que fue identificada por los distintos autores en algunos casos como de progreso y en otros de crisis. En cierta forma, sin embargo, casi todos los escritores estuvieron de acuerdo en considerar al sistema bancario como la base de una política económica imprudente que favoreció la especulación y el agio desenfrenado en la sociedad, más allá de que hubiera favorecido en ciertos aspectos el desarrollo del mismo progreso o las contradicciones de la propia crisis.

Este ensayo limitado al período comprendido por los años 1887-1889, es parte de un examen más exhaustivo que pretende una revisión de la política bancaria del gobierno de Juárez Celman, a través del denominado sistema de bancos garantidos utilizando fuentes oficiales como memorias, mensajes y estados financieros, además de los testimonios de la política opositora.

El análisis discurre en dos aspectos esenciales, por una parte en qué medida los bancos oficiales o semi-oficiales no fueron en realidad un factor de desarrollo para las incipientes y deterioradas economías regionales, y por otra parte hasta qué punto las actitudes de la oposición política pudieron gravitar en los mercados internacionales para sembrar la desconfianza en los inversores extranjeros.

ABSTRACT

The relationship of the bank system in eves of the crisis of 1890, with the incidence that she brought it harnessed for Juárez Celman's politics has often treated as one of the conditioning elements of its time that was identified by the different authors in certain cases like of progress and in others of crisis, in certain form, however, all the writers agreed almost on considering to the bank system as the basis of an imprudent economic politics that favored speculation and the agio unbridled in the society beyond that it had favored in certain aspects the development of the same progress or the contradictions of the own crisis.

This limited rehearsal to the period understood by the years 1887-1889, it s a part of a more exhaustive exam that seeks a revision of the bank politics of Juárez Celman's government, through the denominated "sistema de bancos garantidos", using official sources as memoirs, messages and financial states, besides the testimonies of the opposite politics.

The analysis reflects in two essential aspects: one in that measured the official or semi-official banks were not a development factor in fact for the incipient and deteriorated regional economics. On the other hand to what extent the attitudes of the political opposition could gravitate in the international markets or causing the distrust in the foreign investors.